

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1905/ 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 68 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA, ENCUADERNACIÓN, ALMACÉN DE PÁPEL, OBJETOS DE ESCRITORIO

Constitución, 21. - BADAJOZ

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Echeles.

Da principio en 5 de Junio de 1905. 100

V. 1860

POAMEX

LÍNEA DE EXTENSIÓN

Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chiles a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.003.504*

Recibidos correspondiente al libro de datos a la sesion que celebró este ayuntamiento, que dió principio en el día de Junio de 1905 y terminó en el día de Agosto de 1908

Chiles, 15 de Febrero de 1907

El Alcalde

Agustín de la Cruz



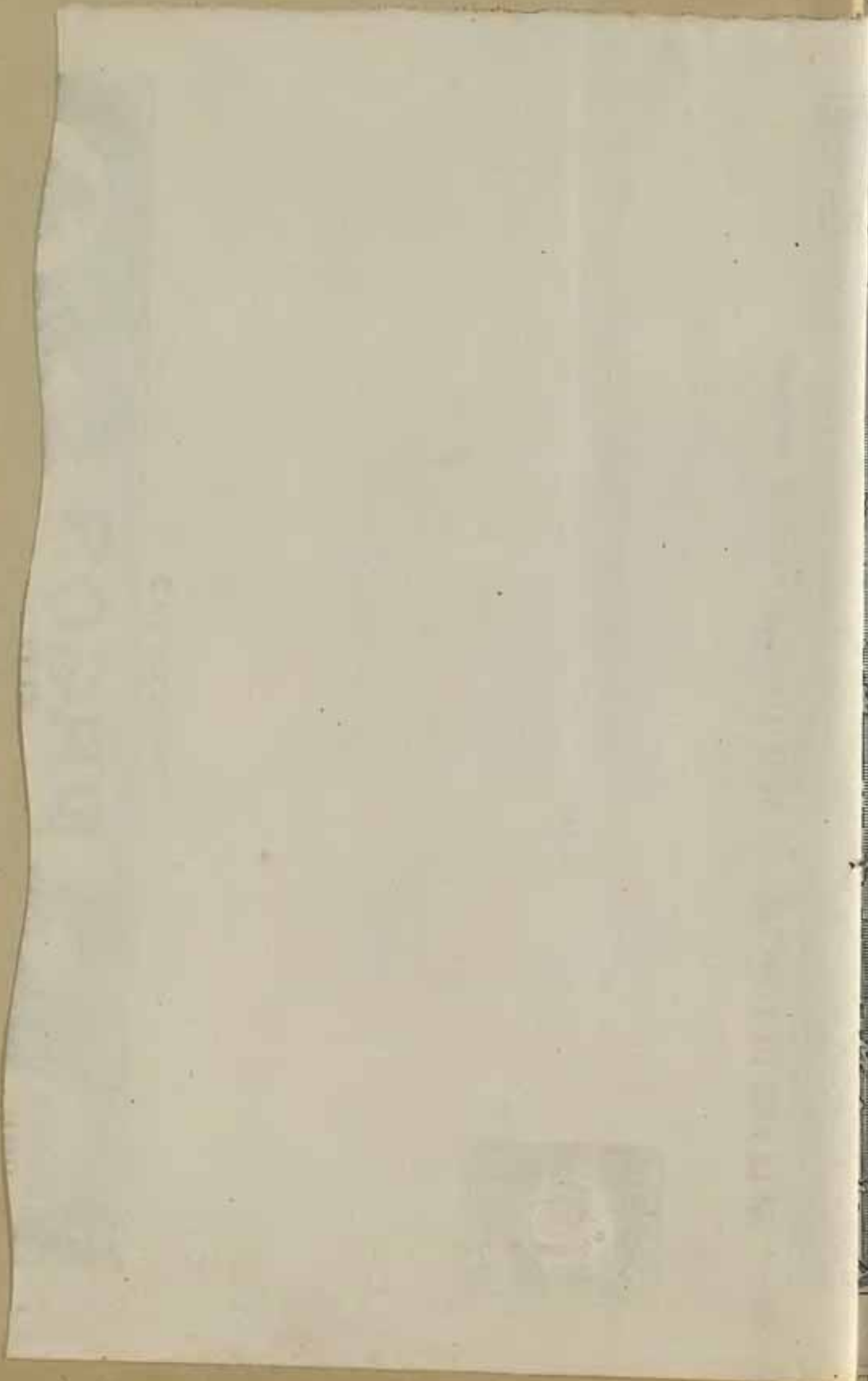
PROVINCIAS

PAZOS

PAZOS

EJERCITO

15 PESETAS



Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelso a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

que el mar...
...comis...
...de...
...13...
...quinto...
...laris...
...Fala...
...solia...
...el cargo...
...uembra...
...en...
...del...
...solia...
...Bona...
...que...
...le...
...quinta...
...yole...
...
...5...
...de...
...
...que...
...Don...
...la...

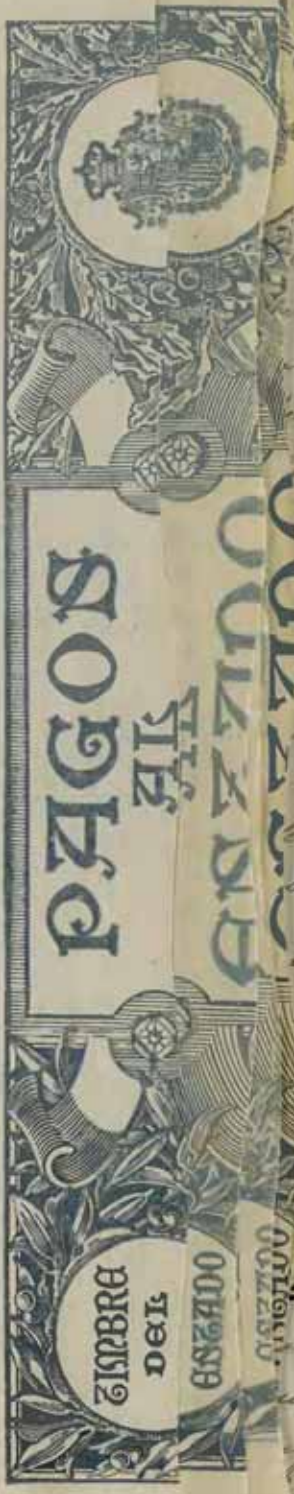
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.287.127*

Nota de complemento al pliego anterior
Chelso 11 Febrero 1906
El Comisario
[Signature]



PROVINCIAS





POAMEX

ESTRADA DE ESTREMAZURA

EXPOSICION
MAYAGUEZ

Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelas a veintinueve dias del mes de junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

que al man
se comen
to, dando p
fu a por
13 de junio
miento de la
laris de lect
ucabe. Fala
unfa solia
por el cargo
uomba
en virtud
quia del
lada solia
sano. Conca
uas que
blanti le se
de asistido
el yola
Resubona
5.
quis de mil
districto
ejales qui
lealt. Don
hinta la se

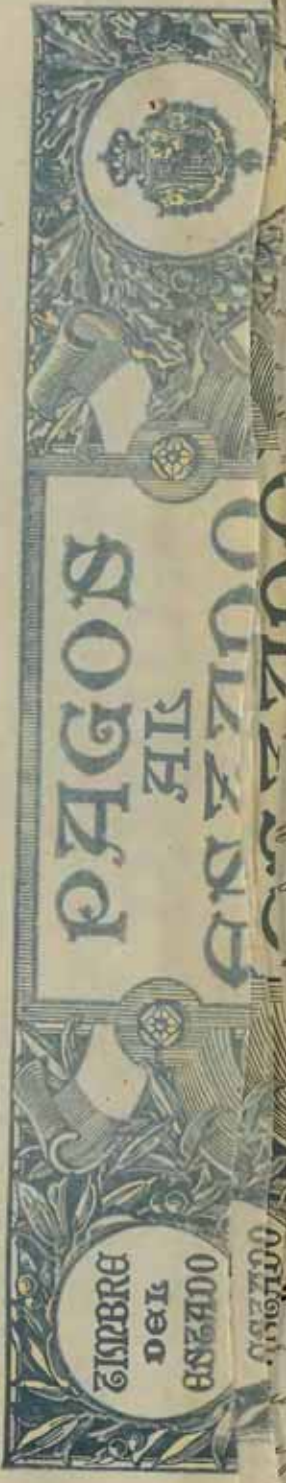
Á.0.792.273*

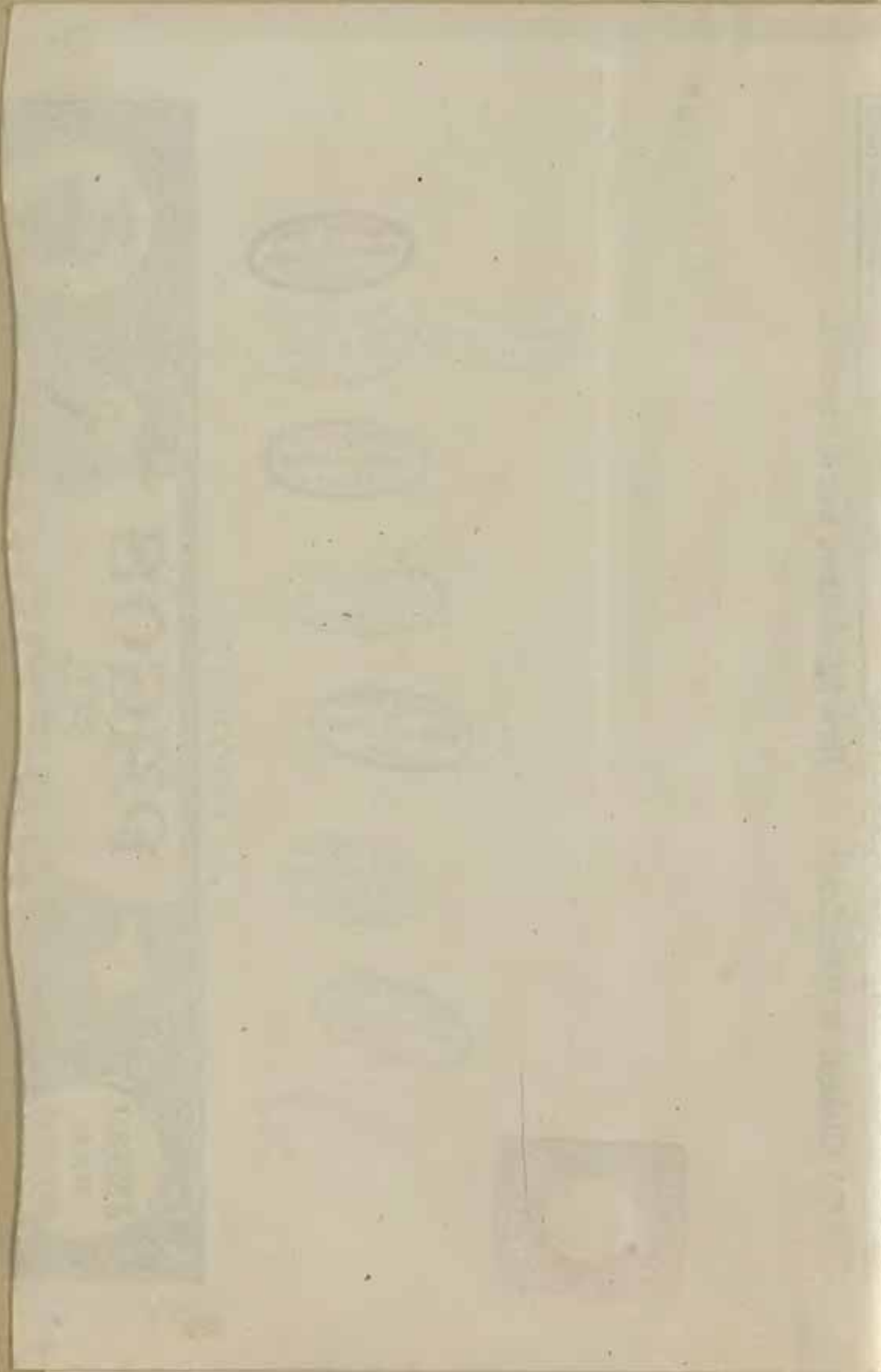
7A CLASE 5 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.



- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- INSPECCION TECNICA del TIMBRE EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

PROVINCIAS





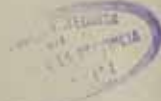
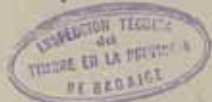
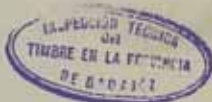
Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelis a reunision de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

A.0.220.943*

Parte inferior para unir al expediente.

94 CLASE UNA PESETA



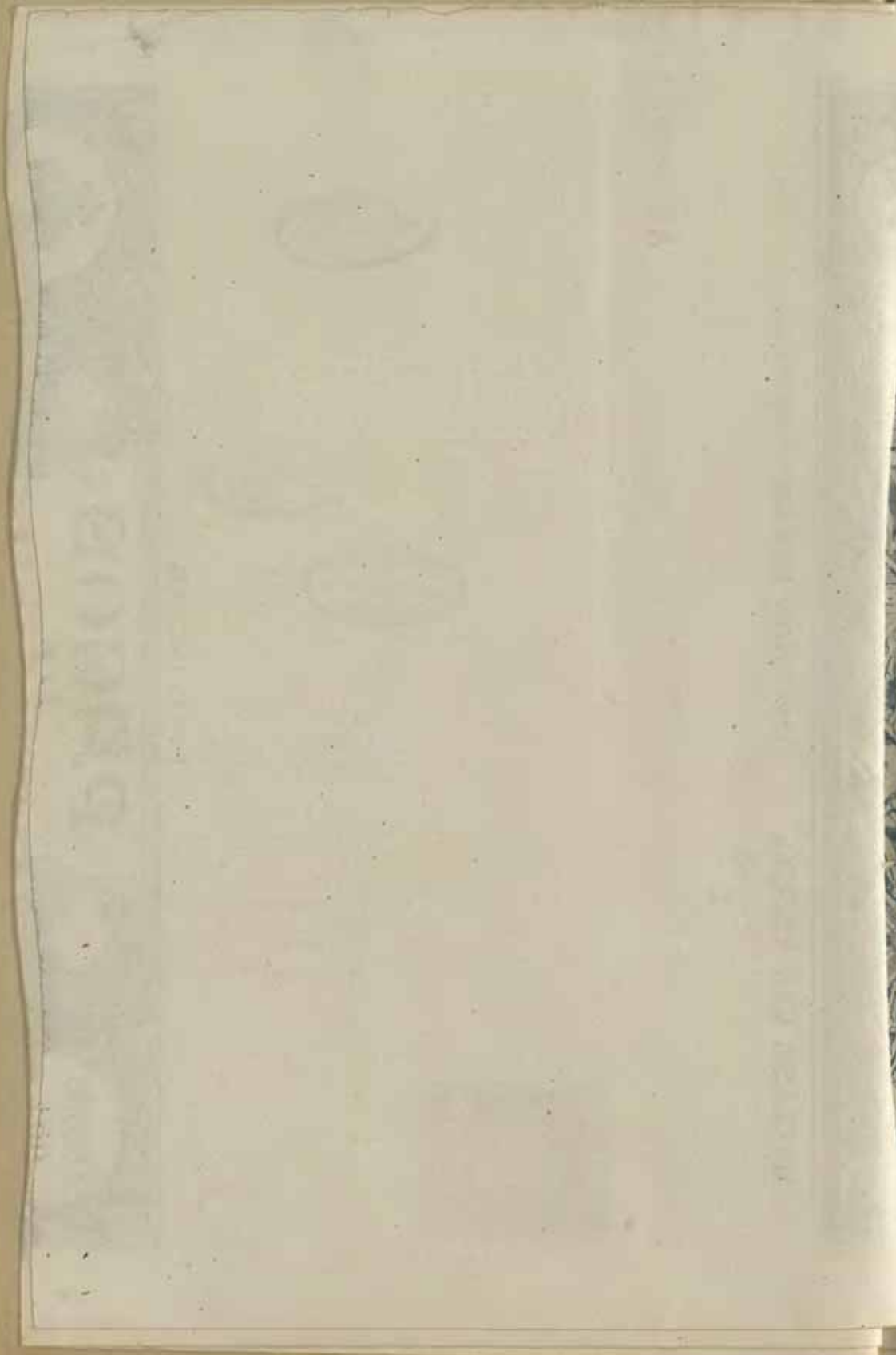
PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE DEL

0027100

5.



Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

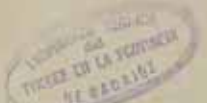
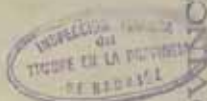
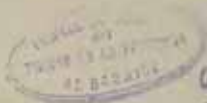
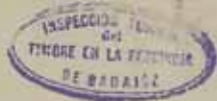
En la villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Municipales bajo la presidencia del

que al man-
a compeñe
to dando pui
fue aporba
Baldinas
niente al las
lanis de lect
caabe. Fala
-unfa solia-
tor el cargo
a suscriba-
en virtud
quia del
lada solia
vians lomas
usas que
llanti lase
se asistido
el yolo
ro
Presbitero
5.
quis de sint
istorial
ojales que
leale. Don
vinto la se

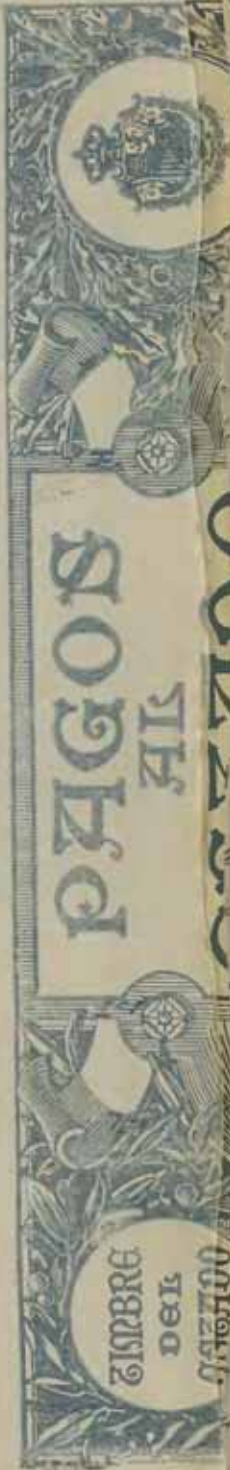
Parte inferior para unir al expediente.

9ª CLASE UNA PESETA

A.0.832.685*



PROVINCIA





POAMEX

LIBRO DE EXTERNA

HERNANDEZ
INSTITUTO



Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio
de 1905.

En la villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos
cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. D. Juan de Dios...

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.917.362*

94 CLASE UNA PESETA



PROVINCIA DE

PAGOS
DEL
ESTADO

TIMBRE
DEL
ESTADO



Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelès a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.917.361*

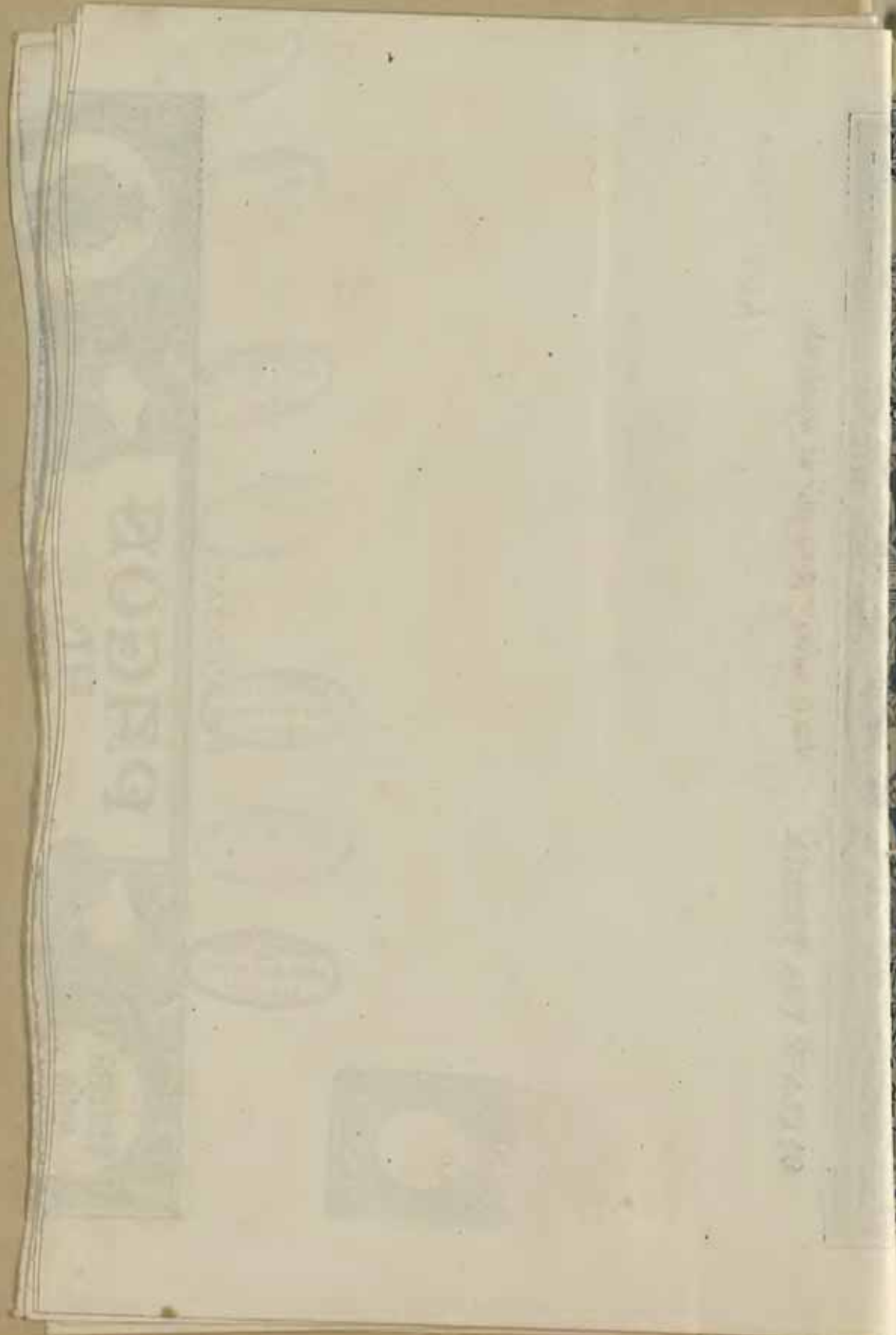
9ª CLASE UNA PESETA



PROVINCIAS



TIMBRE del 000288



Acta de la sesion pública ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelín a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios...

A.0.009.514*

Parte inferior para unir al expediente.

104 CLASE 50 CENTIMOS



PROVINCIAS





REVISTA

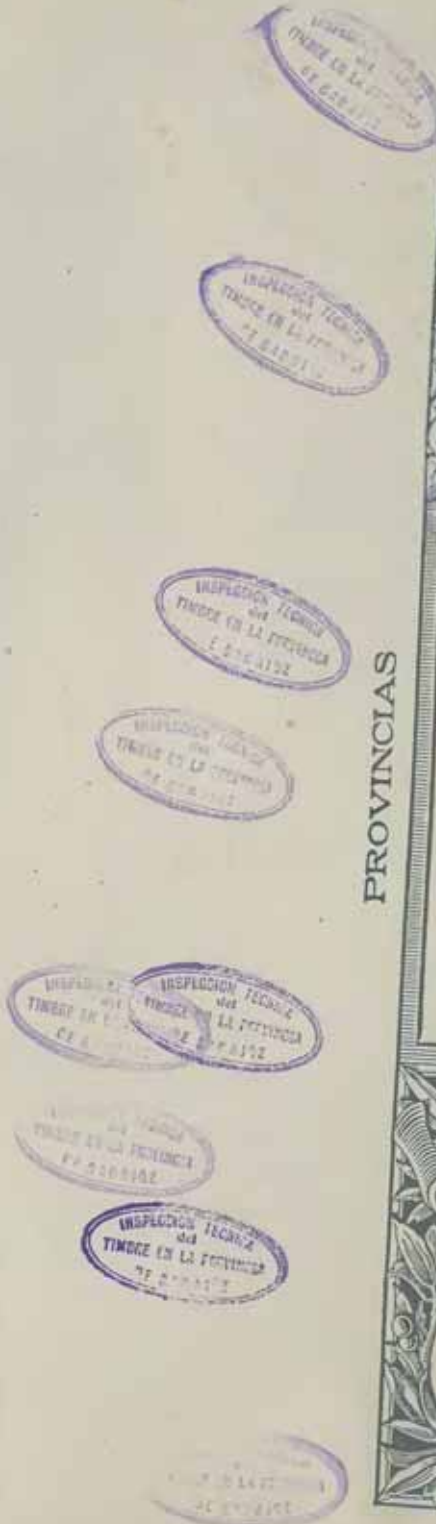
Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelut a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. ...

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.298.968*

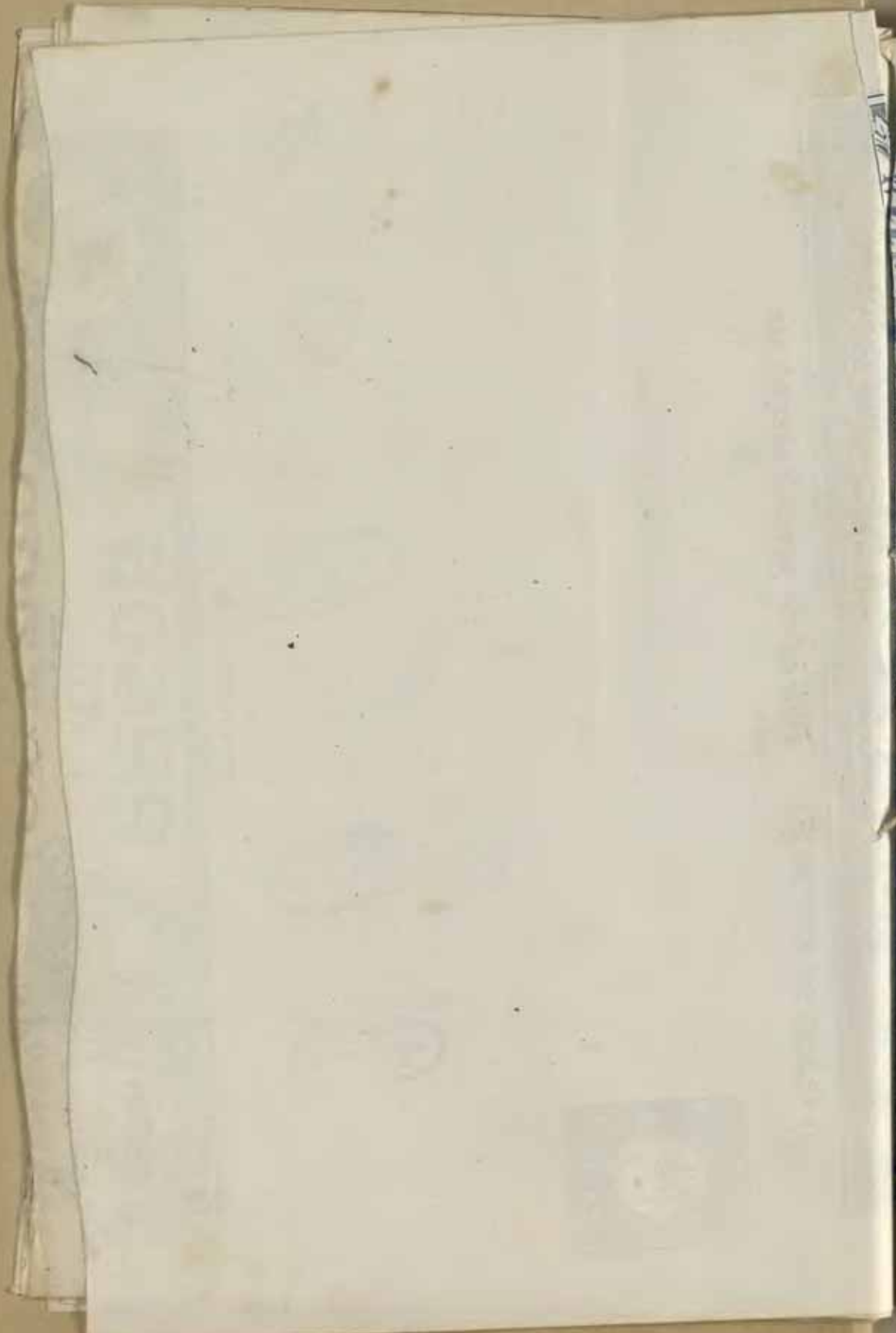


PROVINCIAS

PAQOS

ZIMBRA
DEL

25



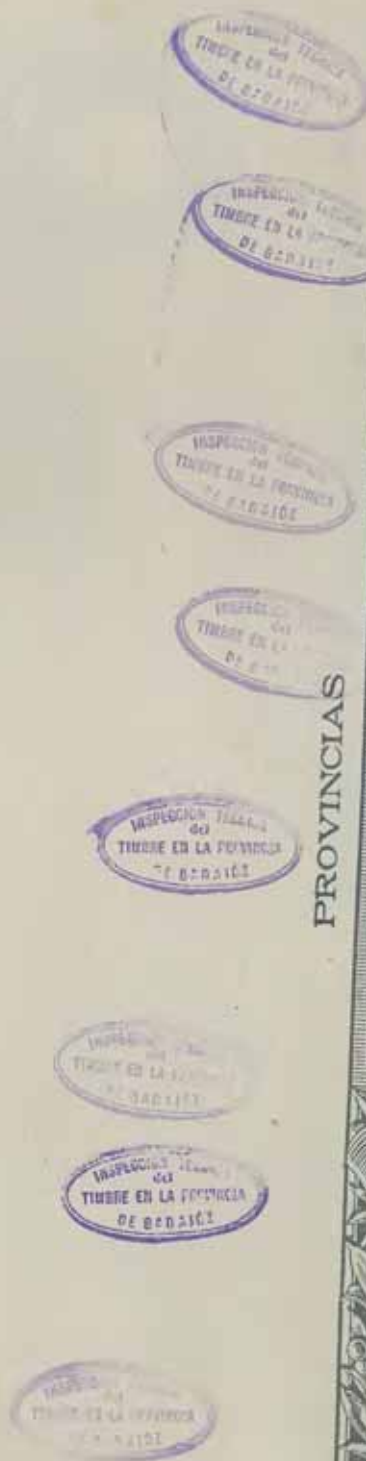
Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales...

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.298.969*

114 CLASE 25 CENTIMOS

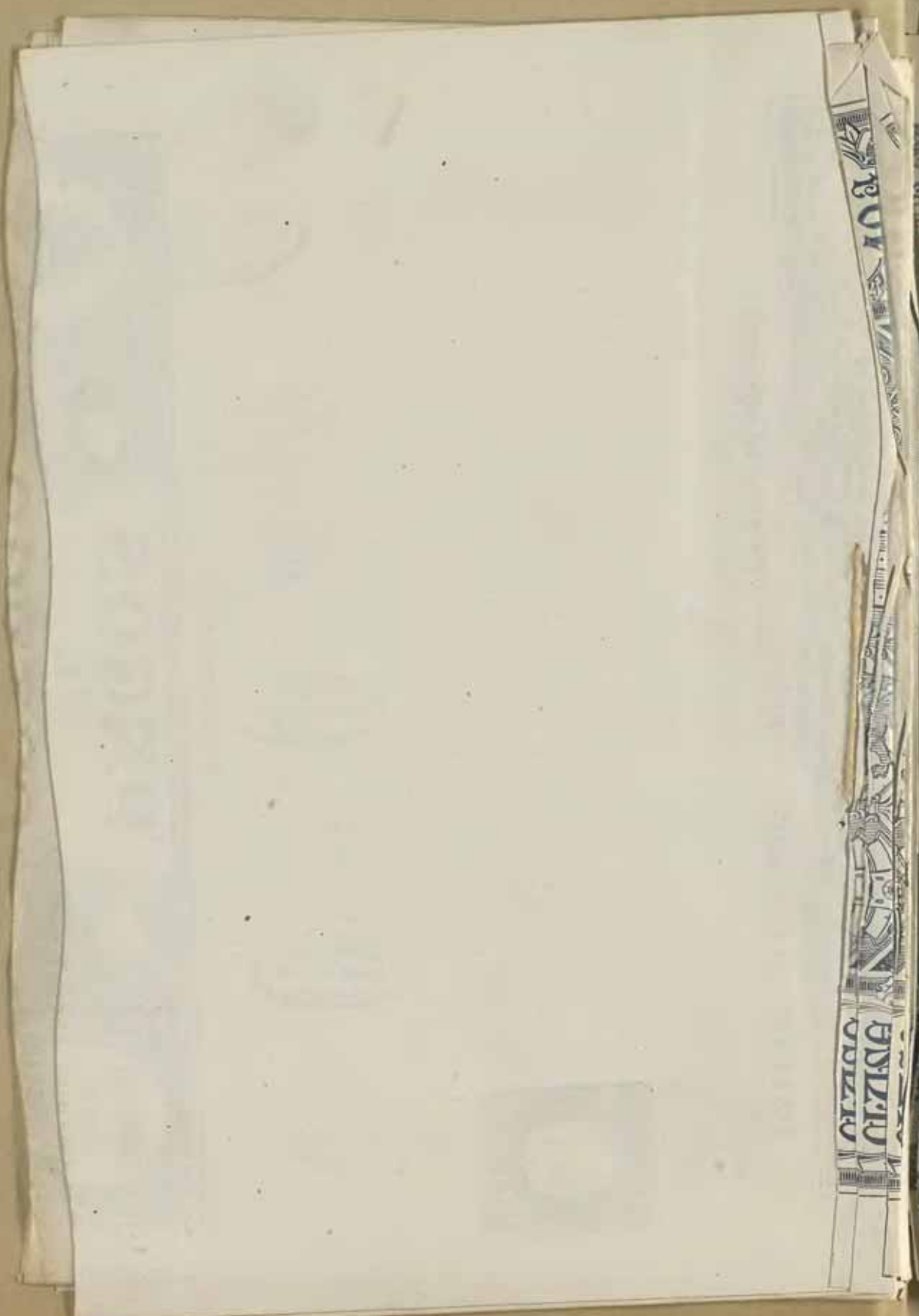


PROVINCIAS

PAGOS
FEDERALES

TIMBRE
DEL
ESTADO

PS



Fragment of text from the reverse side of the page, visible through the paper. The text is printed in a serif font and includes the words "CIVIL" and "OBJETO" in large, bold letters, with smaller text above and below.

Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio
de 1905.

En la villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos
cinco se reunió en estas Casas consistoriales bajo la presidencia del

que al man
que corresponde
acto, dando p
das fue aproba
los Bolelines
plumiento de la

critorio de lista
housabi. Fala
en unfa solia
de tener el cargo
sido cuenta
en virtud
organica del
procurada solia
de humillano Gmas
las causas que

substante la u
mejales asistentes
de el y de
en

de 1905.

de 25 de Junio de mil
consistoriales
bancayales que
de el halla. Con
abierto la se



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al recibo que se expresa clase 5.ª A. 1.386.509*
serie N.º número 785.799 Chelva 3.º Agosto 1914

El Sr. Sr. Sr.

PROVINCIAS

PAGOS



Fragment of text from the reverse side of the page, visible through the paper. The text is printed in a decorative, serif font and includes the words "BIBLIOTECA" and "OPUSCULO".

Acta de la sesion pública ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chelva a veinticinco de Junio de mil novecientos



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Cumplimiento al requisito que se expresa clase A. 1.386.510*
 3ª serie N.º número 705.799.

Chelva 30 Marzo de 1914

El Secretario

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

BAZGOS



...que alunar
 que corresponde
 el acto, donde p
 idas fue apor
 los B. obli
 cumplimiento de la
 Secretario el list
 Soursabe. Fala
 en un fe solia
 de decir el cargo
 se sibe acorta
 cargo en virtud
 organica del
 provitada solia
 Auxiliares. Sma
 las causas que
 a blanti la u
 uajale asistido
 u el yola
 eno
 de 1905.
 de Junio de mil
 bousistanciales
 Concejales que
 en el halla. Sin
 lars abierta la u



Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chales a veinticinco de Junio de mil novecientos

considerancia del
 abt que al man
 que cony pnde
 el acto, dando p
 midas fue apor
 en los Bolletins
 cumplimiento de las
 Secretarias de l
 Gouernab. Sala
 en suya solia
 no tener el cargo
 de sida acorda
 cargo en virtud
 de organizacion del
 provincia solia
 Similitud Gouern
 las causas que
 se plante la e
 encijate asistun
 en el yold
 en
 de 1905.
 de Junio de mil
 considerancia del
 Gouernab que
 el Sr. Abate Don



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota: Votos pague y hechos siguientes cosa 2ª A. 0705.799*
 acie el. n.º 1386, 589 y 510 recibidos por haber de 19 pesetas
 el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que cony
 de fecha Abril de 1907 hasta 16 de Mayo de 1905

Chales 19 de mayo 1914

El Secretario

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

GIJÓN

PAGOS

21

Blank page with faint ghosting of text from the reverse side. A vertical strip of paper is attached to the right edge, featuring the text "FOR THE" and "AND THE".

Acta de la sesion publica ordinaria de 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chiles a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosia, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia. En dicho Sr. Presidente se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se leyeron las circulares suscritas en los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las que puedan corresponderle.

De orden del Sr. Presidente y del infrascripto Secretario de lectura de una solicitud suscrita por Don Similiano Gonzalez Salgado, Veterinario e Inspector de carnes de esta localidad, en cuya solicitud de fecha 21 del corriente, se renunciaba por dicho señor el cargo de inspeccion de que se hace referencia por haber sido acreedor de Jura Municipal de esta villa y otras por este cargo en virtud del derecho que le reconoce el art. 113 de la ley Organica del Poder Judicial. Votado el Ayuntamiento de provida solicitud, acordó por unanimidad admitirle al Don Similiano Gonzalez Salgado expresada renuncia en vista de las causas que expone.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico =

Adolfo Diaz

Manuel Herrera

Eduar de Sierra

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 25 de Junio de 1905.

En la villa de Chiles a veinticinco de Junio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosia, por dicho Sr. se declaro abierto la se

sion a las diez en punto.

Por dicho Sr. Presidente se expuso: Que como ya saben por la convocatoria el objeto de esta reunion no es otra que el dar cuenta a la Corporacion del resultado obtenido en el examen de la documentacion existente en Armas. Hechas las pautas relativas a las existencias que faltaron en baja el dia 31 de Diciembre de 1903, importantes en la suma de 2454.13 puestas, cuya comision le fue conferida por este Ayuntamiento en sesion del dia 1.º de Mayo del año 1904, no habiendo podido cumplir su comision con las cosas que devian, por razon a las muchas obligaciones que sobre el pesan y esperar todo el tiempo posible a la realizacion de expresada comision; y como esto no ha podido conseguirse a pesar de sus gestiones y el dia treinta del corriente termino el ejercicio del presente pueblo de 1904 durante el cual ha debido reintegrar al Arca Municipal de las existencias existentes no quisiendo dejar transcurrir por mas tiempo el dar cuenta al Ayuntamiento a sus compromisos de esta obligada cuenta.

Que del examen hecho en la documentacion existente en Armas, y cargados que obran en Secretaria asi como los libros de contabilidad, resulta la falta de las 2454.13 puestas, de las cuales considera responsable a los claveros D. Marcelino Salguero Rodriguez alcaide que era en dicho año de 1904 y al Depositario D. Antonio Anton Sierra. Entendidos el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de cumplida discusion tomaron los acuerdos siguientes:

Declarar responsables de las 2454.13 puestas a los referidos Don Marcelino Salguero Rodriguez y Don Antonio Anton Sierra, para lo cual es a fin de hacer efectiva expresada comision, se instruya el oportuno expediente de responsabilidad toda vez que no han cumplido voluntariamente al Arca Municipal la referida existencias a pesar del tiempo transcurrido.

Que dicho expediente se emita con certificacion del particular de la sesion de 1.º de Mayo de 1904 que a esta

asunto se refiere y certificacion tambien de este acto: que se apor-
ten tambien al mismo copia del acto de Argues y certificacion
de los documentos existentes en Arues que se refiran a sucesos
ocurridos en las mismas y sean objeto de responsabilidad, con lo que se
dio por terminado esta sesion cuya acta firman todos los señores honra-
bles asistentes que sobre habido de que yo el secretario certifico =

Roberto Diaz Manuel Herrera

José Alvariz E. G. de la Torre José Díaz

Segundo Alvariz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 9 de Julio de 1905.

En la Villa de Chiles a unave de Julio de mil novecientos cinco, se con-
vino en esta casa consistorial los señores honorables que al
margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Manuel R. Roberto Diaz
Alvariz, cuyo se declara abierta la sesion a las diez en punto
dando participacion por la lectura del acto de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. A las cuentas de los Boletines Oficiales
de la semana el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta al caso de comunicacion del Sr. Presidente
de la Diputacion provincial de Badajoz, fecha cinco del actual 1905,
por la que se participa al Sr. Alcalde haber sido subvencionado
este Ayuntamiento por la Comision provincial en sesion de ocho
de Abril ultimo con la cantidad de 2.500 de las deudas que el Gob-
erno de S. M. envia para construccion de caminos vecinales siendo
preciso para el efecto de expresado sumo acordar en esta sesion si
el Ayuntamiento está dispuesto a emprender obras en terminos de
ve y dos kilometros que se duan construir. Entendidos los señores
honorables de los expuestos por su presidente y en vista de la
urgencia de dar trabajo a los obreros de esta localidad en
estas necesidades cada dia son mayores por la falta de ocu-
pacion en las faenas agricolas, despues de superficialmente dis-
cutido el asunto, por unanimidad acordaron: Que por el Sr. Al-
calde se le participe al Sr. Presidente de la Diputacion provincial

que este Ayuntamiento este dispuesto a emprender las obras de caminos vecinales que tiene concedidos por dicho cuerpo provincial o sea sus filiales tan pronto le sean remitidas las solicitudes de 250 puestas, acordando igualmente se elija principio por el camino de Obispo.

Tambien queda acordada la destinacion e inversion de fondos mensuales.

Los habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion enya esta persona habiéndose los Dns. Concejales en tanto se fue ya el Secretario certifica =

Stoffe Diaz Manuel Herrera
Jose Maria Carlos de la Rosa Jose Diaz
Segundo Montero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 de Julio de 1905.

En la villa de Chiles a diez y seis de Julio de mil novecientos cinco, constituido el Sr. Alcalde D. Stoffe Diaz Montero en estas bases constitucionales con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, y no pudiendo esta verificarse a causa de no reunirse numero suficiente de señores concejales, acordó dicho Sr. Alcalde en virtud de lo establecido por medio de la presente acta que firmo y certifica =

Stoffe Diaz Segundo Montero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Julio de 1905.

En la villa de Chiles a veintitres de Julio de mil novecientos cinco, se reunieron en estas bases constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Stoffe Diaz Montero, los señores concejales que al margen se expresan, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Parte cuenta de los Edictos oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó en uniplemente.

El Sr. Presidente manifestó: Que el día primero del presente mes agosto se el designa para el ingreso en caja de los fondos del cumplimiento actual, que por el momento se comisiona para

que concurre a la Capital a realizar dicha operacion, habiendo designado de la Corporacion al Sr. Juan B. de la Torre del baron, pagando el importe que se le origina con cargo al cap. 1.º art. 6.º del presupuesto actual.

Se puso sobre la mesa la liquidacion del presupuesto del año 1904 que los señores Concejales examinaron minuciosamente y le presentaron su aprobacion.

Tambien quise acordado para el Secretario del Ayuntamiento a D. Valero a gestionar en hacienda asuntos de la Corporacion abriendo un crédito para gastos de viaje la cantidad de treinta pesetas con cargo al cap. 1.º de imprentas del presupuesto actual.

Y habiendo oido asuntos que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes que salen de que yo el Secretario certifico.

Atest. D. Manuel Herrera
 José María Ardo de la Torre José Díaz
 Segundo Ombona

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Julio de 1905

En la Villa de Sables a treinta de Julio de mil novecientos cinco, se reunió en estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Valero Ombona los señores Concejales que al margen se expresan; por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos de este pueblo Marciano Ferrnando, Juan Bas Valencia, Cipriano Bellana Rosa y Juan Rivera Topia, en pretension de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento que queda vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba Valeriano Contador Robero. Examinadas personalmente las solicitudes por los señores Concejales asistentes y resultando que la súplica que viene acompañada de la correspondiente licencia absoluta en un ya documento aparecen los servicios prestados a la patria en la ultima guerra de Cuba, en cuyo fue herido y obtiene de ser de buena pensión habiendo portado tambien en otro

tué para el desempeño de sus cargos en los días que ha gozado de sus servicios a esta Realidad, después de tener discusion acordada por unanimidad, acordó el Ayuntamiento de este Ayuntamiento lo al señor Don Manuel Perera Sierra con el habérsele anual de cincuenta y cinco puestas, a cuyo individuo dará posesion el Sr. Alcalde y entregará el oportuno reconocimiento.

Por lo habiéndose otros asuntos que tratar el Sr. Presidente le salió la sesion cuya acta firman todos los señores honrrables asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico
Yo el Sr. Presidente Manuel Perera

Yo el Sr. Secretario Carlos de la Cruz José Diego

Segundo Asistente

Acta de la sesion pública ordinaria del día 6 de Agosto de 1905.

En la Villa de Chelú a seis de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Municipales los señores honrrables que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don José Perera Sierra, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion haberse llevado a efecto por el personal facultado provincial de caminos vecinales el estudio correspondiente al que ha de sustentarse la construccion de los seis kilómetros de caminos vecinales concedidos a este Ayuntamiento, cuyo requisito era indispensable segun comunicacion del Sr. Presidente de la Dama Diputacion provincial del 20 de fecha cinco de Julio último, para la entrega a este municipio de los 250 pesetas de subvencion que le fueron concedidas por la Comision provincial en sesion de otros de Abril último, fallando solamente la autorizacion a cuyo efecto que puede ser cualquiera de los Comyales presentados para que baje a Badajoz a recoger las referidas 250 pesetas. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente de lo que se congratulan puesto que

6
dicha subvención en las circunstancias actuales le evita el disgusto que
proporciona siempre las necesidades que sufren los obreros por falta de la falta
de trabajo y que ya se evita en esta localidad, sin discusión y todos los señores
concejales a una voz, acordaron conferir la representación de este Ayun-
tamiento para el cobro de la cantidad ante dicha a Don Juan Diaz Ambro-
na vecino de la ciudad de Badajoz y persona en quien esta corporación
tiene depositada toda su confianza.

Tambien quedó acordado la distribución e inversión de fondos
mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion entendiéndose le presente esta que firman todos los Sr. Con-
cejales asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =

Steff J. *Agustín Herrera*

José María Carlos de la Rosa *José Díaz*

Agustín Ambroña

Acta de la sesion pública ordinaria del día 23 de Agosto de 1905.

En la Villa de Chelva a trece de Agosto de mil novecientos cinco,
constituido en estas bases constitucionales el Sr. Alcalde de la ciudad
D. Adolfo Diaz Ambroña asistido de un infanzonete secretario,
con el fin de celebrar sesion ordinaria la cual no pudo verificarse
por falta de asistencia de algunos concejales, acordando dicho Sr.
Alcalde hacerlo así como por medio de la presente acta que firmo
y yo certifico =

Steff J.

Agustín Ambroña

Acta de la sesion pública ordinaria del día 20 de Agosto de 1905.

En la Villa de Chelva a veinte de Agosto de mil novecientos cinco,
se reunieron en estas bases constitucionales los señores con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Adolfo Diaz Ambroña cuyo Sr. edil no asistió
la sesion si bien dió su voto desde principio por haber
sido del acta de la anterior que por unanimidad fué aproba-
da. Se dió lectura de los Boletines Oficiales de la semana y
el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de haberse recibido por

mano de D. Juan Diaz Ambrosia, dos mil pesetas a cuenta de las cuatro mil doscientas cincuenta que a este pueblo le fueron concedidas por la Comision provincial en sesion de ocho de Abril proximo pasado en concepto de subvencion para cumplir las en la construccion de caminos vecinales. El Ayuntamiento despues de amplia discusion sobre la forma mas conveniente de librar a efecto de dichas obras, acordaron por unanimidad verificarlas por orden. utilizando ademas la prestacion personal.

Seguidamente el Sr. Presidente puso sobre la mesa el patron de prestacion personal que con el fin de ganar tiempo habia ordenado su confeccion, y el Ayuntamiento en su vista acordó someterlo a la discusion y aprobacion de la Junta municipal.

Y en habiendo sido asi tratado, se levantó la sesion cuya acta firman todos los Sr. Sres. concejales asistentes que saben hacerlo segun yo el secretario certifico.

Alfonso Diaz Manuel Herrera

José María Cados de la Rosa José Fdez Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1905.

Sr. Asistentes.

D. Carlos Diaz

Manuel Herrera

José Fdez

José María

Carlos de la Rosa

Segundo Sierra

José Diaz

Sr. Presidencia

D. Benito Gonzalez

Manuel Recio Vind

José de la Cruz

Benjamin Bermejo

En la villa de Chiles a veintidos de Agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Sres. concejales y Auxiliares que alenagun se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Alfonso Diaz Ambrosia, cuyo Sr. D. D. declaro abierta la sesion a las diez.


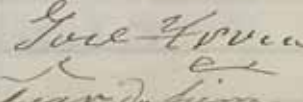

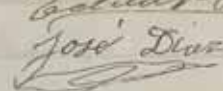
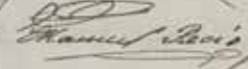
El Sr. Presidente manifiesta: que el objeto de esta reunion es ver sobre que el dar cuenta por su discusion y aprobacion de la confeccion del patron de prestacion personal para emprender las obras de caminos vecinales acordadas por el Ayuntamiento en sesion del veinte del actual.

Seguidamente la Junta paso a examinar dicho documento, el que hallaron ajustado a ley y disposiciones reglamentarias, por lo que le presentaron su aprobacion, acordando se expusiese al publico por treinta dias para las reclamaciones de agravios, y transcurrido dicho plazo y

resulta las que se presenten a certificacion negativa en su caso se remite al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobacion. En seguida pasaron a empadronar la tarifa de conversion de la prestacion a metales, la cual queda determinada en la siguiente forma:

Por cada jornal de peon o braceros	1. 25
Por ij. ij. de carro	6. 00
Por ij. ij. de caballeria mayor	4. 00
Por ij. ij. de caballeria menor	2. 50

En este estado y en siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concejales y asociados presentes que salen hechos de que yo el secretario soy testigo =

 Manuel Herrera Jose Llorca

 Juan Carlos de la Cruz Esteban de Sierra
 Jose Diaz
 Manuel Casis
 Militarios Formales



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 27 de Agosto de 1905.

D. Asistidos. En la villa de Chelva a veintisiete de Agosto de mil novecientos cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores concejales y asociados que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Sierra Serran, en cuyo turno declinó abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

D. Asociados El Sr. Presidente siempre manifestando que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta reunion en un acto que el de acordar los recursos que se han de establecer para atender a los gastos del presupuesto Municipal de 1906.

La Junta en vista de que la situacion de este Municipio es la misma que la de otros anteriores, acordó el recargo del cincuenta por ciento sobre el impuesto de cedulas personal y el diez y seis sobre la contribucion industrial y como esta es insuficiente para cubrir el deficit acordó un igual recargo

el departamento, cesando en el art. 138 de la ley municipal
por el art. 62 y demás autoridades.

Fue visto este el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dio
por terminada acordando se retire la presente acta que firmante
con los Sr. concejales y asociados presentes que cada uno hace de lo que
ya el secretario certifica.

[Signature] Manuel Herrera Torres ¹⁴ 1905

[Signature] José María de la Rosa ¹⁴ 1905

[Signature] Manuel Pardo

[Signature] Christian J. J. J.

[Signature] Gregorio Acuña

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de Septiembre de 1905.

En la villa de Chiles a tres de Septiembre de mil novecientos
cinco, se reunieron en estas bases municipales los señores conce-
jales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. De-
calde Don Esteban Díaz Acuña, cuyo Sr. declaró abierta la se-
sión a las diez, dando principio por la lectura del acta de la an-
terior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los
13 edictos oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó
su cumplimiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra dando cuenta a los
concejales de los trabajos realizados en el desempeño de la calle del
bruto, así como del costo de los muros y jornales invertidos, en un
ya obra se habían invertido los \$13,26 pesetas que figuraban en
el capítulo 62 art. 7º y como dicha cantidad fue insuficiente pa-
ra conjurar el hambre que sufría la clase obrera, se trató
de continuar dándole ocupación mientras hubiera en el pre-
supuesto municipal cantidad alguna de que se pudiese dis-
poner hasta recibir las hileras de piedras que el Estado había sus-
tanciado a este Ayuntamiento para construcción de sa-
narios vecinales, invitando a los obreros en el arreglo del
empedrado del Páramo, en el cual se invertirían doscientas
pesetas que satisficiera el capítulo de imprentas del pre-
supuesto corriente.

Entrado el Ayuntamiento de la sesión por su presidente, aprue-

...en todas sus partes lo hechas por el ... igualmente
el pago de las ... partes del ... de ...
... manera de evitar el hambre ... hasta ...
... en los caminos ...

Y en habiendo oido ... a propuesta del ...
... la ... con cargo al ...
... con lo que se dio por ... el ...
... los ... que cabe ...
... Manuel Herrera

José María Santos de la Roca José Díez

Segundo Antonino

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1905.

En la villa de Chelva a diez de Septiembre de mil novecientos cinco, con-
stituido el ... en estas ...
... con asistencia del ... con el fin de celebrar sesion
ordinaria, no pudo esta verificarse por falta de asistencia de ...
... acordando dicho ... por medio de la pre-
sente acta que firma y qd certifica =

... Segundo Antonino

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1905.

En la villa de Chelva a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cinco
se constituyo el ... en estas
... con el fin de celebrar sesion ordinaria ...
esta verificarse por falta de asistencia de ...
... acordando dicho ... por medio de la presente acta que firma y
qd el secretario certifica =

... Segundo Antonino

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1905.

En la villa de Chelva a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
cinco, se reunieron en estas ... las sesiones ...
... bajo la presidencia del ...
... Manuel Herrera ... la sesion a las diez
... por la lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.

Acto seguido se pasó sobre la causa el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión respectiva para el año de 1906 cuyo documento fue examinado detenidamente por el Ayuntamiento y estimándose conforme y anexo a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la localidad acordada. Para su fije al público por quince días según ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

También quedó acordado el pago de los veinte pesos al Sr. Alcalde por los gastos de viaje a la Capital a donde me diré a tratar asuntos de la Corporación.

Fue habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firman todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico — entre líneas —

Manuel Herrera José Guerrero
José María Cortés de la Posa José Díaz
Jesús Alatorre

Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Octubre de 1905.

En la Villa de Chiles a primeros de Octubre de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Díaz Alatorre cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.

En seguida y en vista del anuncio de subasta de los aprovechamientos forestales de varios pueblos entre ellos los correspondientes a esta delimitación boyal publicados en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 18 de Septiembre ppdo. el Ayuntamiento se dio por enterado, como igualmente del pliego de condiciones facultativas y reglamentarias a que ha de sujetarse la subasta, acordándose que toda vez que en dicho pliego

se ha consetado la fecha del pago de los disfrutes, lo que se exigirá al remanente al empesar a hacer uso con su ganada de los aprovechamientos a fin de evitar procedimientos ejecutivos contra los remanentes.

Tambien queda acordado la distribucion e imersion de fondos sucesivos con cargo al presupuesto corriente.

Despues habiendo oido asuntos que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Alfaro Diaz

José María Carlos de la Rosa José Díaz

Segundo Anuboma

Acta de la sesion pública ordinaria del día 8 de Octubre de 1905.

En la villa de Chules a ocho de Octubre de mil novecientos cinco, concurridos de el Sr. Alcalde Sr. Alfaro Diaz Anuboma en estas salas honorificas asistido de sus el Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, no pudo esta tener efecto a causa de la falta de asistencia de señores concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma y yo certifico =

Alfaro Diaz

Segundo Anuboma

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año de 1906.

- Señ. honorables
- Concejales
- D. Alfaro Diaz
- Manuel Herrera
- José María
- Carlos de la Rosa
- Eduardo Sierra
- José Díaz
- Gustavo Marin
- Abogados
- D. Emiliano Anuboma
- Manuel José Torres
- José de la Rosa
- Rafael Berrojo

En la villa de Chules a once de Octubre de mil novecientos cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfaro Diaz Anuboma, se constituyeron en las Salas Capitulares y en la Municipal los Señ. Concejales y Abogados que al usarse se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cinco, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del día 24 de Septiembre p.p. habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infraescrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos resultados fueron am-

placamente disueltas por la Junta, y remitidas las cantidades a las disposiciones vigentes y a las necesidades y ocurrencias de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítul.	Conceptos	Consignaciones Pesetas
<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
1.º	Propios	540 35
2.º	Moviles	400 "
3.º	Impuestos	125 "
7.º	Extraordinarios	175 "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	8379 62
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		9620 "
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2634 "
3.º	Policia urbana general	105 "
4.º	Instruccion pública	660 67
5.º	Beneficencia	1950 "
6.º	Obras públicas	522 33
7.º	Comercio público	500 "
9.º	Varas	2448 "
11	Imprecisos	400 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		9620 "

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, quinto y cuarto de la Real Orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determine el artículo veinte y cuatro de la ley Municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó

la sesion y firman los señores Concejales y Asociados presentes, a
que yo el Secretario certifico =

Manuel Herrera *Sebastian De Sierra*
Juan Carlos de la Rosa *José Deaza*
Guillermo Faurale
Justo de Maria

Segundo Anton

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Octubre de 1905.

En la Villa de Chiles a quince de Octubre de mil novecientos cinco, con-
stituido el Sr. Alcalde de la misma Sr. Adolfo Diaz Antona en estas bases
Constitucionales con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de cele-
brar sesion ordinaria, esta no pudo efectuarse por falta de asistencia de
señores Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde hacer constar asi por
medio de la presente acta que firma y yo certifico =

Adolfo Diaz *Segundo Anton*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Octubre de 1905.

En la Villa de Chiles a veintidos de Octubre de mil novecientos cin-
co, constituido el Sr. Alcalde Sr. Adolfo Diaz Antona en estas bases Con-
stitucionales con el fin de celebrar sesion ordinaria, no pudo esta efectuarse por
falta de asistencia de señores Concejales, acordando dicho Sr. se hiciera
asi constar por medio de la presente acta que firma y yo certifico =

Adolfo Diaz *Segundo Anton*

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1905.

- D. Sr. Alcalde
- Concejales
- D. Adolfo Diaz
- Manuel Herrera
- Sebastian De Sierra
- Juan Carlos de la Rosa
- José Deaza
- Guillermo Faurale
- Justo de Maria
- Sres Asociados

En la Villa de Chiles a veintisiete de Octubre de mil novecientos
cinco previa convocatoria al efecto se reunieron en estas bases
Constitucionales los señores Concejales y Asociados que al margen se ypa-
ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adolfo Diaz Antona
cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto.

Acto seguido dicho Sr. Presidente expuso que como ya sabia
por la convocatoria el objeto de esta sesion era con otro que el
de designar una sustracion de terreno para campo de demarca-
cion agricola y conseguir asi el presupuesto municipal para
1906 sin gastos como subvencion para atender a los gastos de

D. Luciano Gonzalez
 Manuel Rocio
 José de la Cruz
 Don Juan Berrueta

que se originen en precitada finca, toda en armonia del dis-
 puesto en el Real Decreto de 13 del actual mes, en el Boletín
 oficial de esta provincia correspondiente al dia 23 de los corrientes.

Entrada la Junta Municipal de dicha soberana disposi-
 y en virtud de ser el terreno del ayuntamiento de este pueblo muy apropo-
 sito para establecer el campo de demostracion agricola, por
 unanimidad acordaron: que la hectarea de terreno para el objeto
 indicada se señale en expresado sitio, y que aquel sea designado
 por una comision compuesta de los dtes. presentes, D. Don Ho-
 rre Salguero, D. Gustavo Maria Berrueta y D. José de la Cruz Ber-
 rueta por ser personas inteligentes para ello.

Tambien queda acordado se rectifique el presupuesto ya for-
 mado para el año 1906 para la consignacion de las cien pesetas
 a que se refiere la letra b. del art. 4.º de dicho R. D. en la forma
 siguiente: En la parte de ingresos se eleven a los puntos el pro-
 ducto de bienes y partes de esta dicha heredad real toda vez que en
 el año actual ha aumentado la renta de las tercias corrientes y
 cuatro puntos y se de suponer que en el proximo de 1906 excede
 tambien de las cuatrocientas que figuran en dicho presupuesto,
 aumentando las referidas cien pesetas en el capitulo 7.º art. 1.º
 haciendo en la relacion de pagos correspondiente la oportuna
 explicacion.

Dado visto otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente
 la dió por terminada firmando todos los dtes. benemeritos y aso-
 ciados presentes de que yo el secretario certifico =

Manuel Berrueta
 Eduardo de la Cruz
 José María Carlos de la Rosa José María
 Manuel Rocio
 Luciano Gonzalez
 Gustavo Maria
 Berrueta

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 29 de Octubre de 1905.

En la Villa de Chelva a veintinueve de Octubre de mil
 novecientos cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales
 los señores benemeritos que al margen se expresan bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Hecho seguidos se puso sobre la mesa el expediente de subasta del sobrante de tierras y pastos de esta delicia Real correspondiente al año fonotal de 1905 a 1906, cuya subasta fue adjudicada provisionalmente a Don Ildefonso Ambrosio, hijo en la cantidad de ochocientos una pesetas; dicho documento fue examinado por los señores Concejales asistentes a este acto, y hallándolo conforme le presentaron su aprobacion y acordaron la adjudicacion definitiva de expresada subasta a favor del Don Ildefonso Ambrosio, de cuyo expediente se le hará entrega en la forma reclamatoria.

Como habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, cuya acta firman todos los señores Concejales presentes que salen haciendo de que y el secretario certifica =

Manuel Herrera

José María Carlos de la Roca José Díez

Acta de la sesion pública ordinaria del día 5 de Noviembre de 1905.

En la villa de Chiles a cinco de Noviembre de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Hecho seguidos y a propuesta del Sr. Alcalde, quedó acordado anterior a D. Félix Medina para el recargo de los recibos tabacarios de las contribuciones rustica, urbana e industrial, de la Reserva de Hacienda de la provincia.

Tambien quedó acordado la distribucion e inversion mensual con cargo al presupuesto co-

viniente. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la
sesion cuya acta firmaron todos los señores honorables asistentes
que deban haberlo de que y el secretario certifica =

Stff. D. Manuel Herrera

Jefe Honor. Carlos de la Haza José Díaz

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1905.

En la villa de Chelis a diez de Noviembre de mil novecientos cin-
co, constituido en estas Casas Constitucionales el Sr. Alcalde de la misma
con asistencia del infrascripto secretario con el fin de celebrar sesion
ordinaria, esta no pudo tener efecto por falta de asistencia de dos hon-
orables y en vista de ello, dicho Sr. Alcalde acordó se hiciese constar por me-
dio de la presente acta que firma, certifica =

Stff. D.

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1905.

En la villa de Chelis a diez y nueve de Noviembre de mil nove-
cientos cinco, se constituyó en estas Casas Constitucionales el Sr. Alcalde
de Constitucional de la misma Don Wolfo Díaz Ambrosio, con
asistencia del infrascripto secretario, con el fin de celebrar sesion or-
dinaria, lo que no pudo tener efecto por falta de asistencia de
dos honorables, acordando dicho Sr. Alcalde se hiciese constar por
medio de la presente acta que firma, certifica =

Stff. D.

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1905.

En la villa de Chelis a veintiseis de Noviembre de mil no-
vecientos cinco, se constituyó en estas Casas Constitucionales, el Sr. Al-
calde Don Wolfo Díaz Ambrosio, con asistencia del infras-
crito secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, lo que
no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concej-
al, acordando dicho Sr. Alcalde se hiciese constar por medio de
la presente acta que firma, certifica =

Stff. D.

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1905.

En la Villa de Chiles a tres de Diciembre de mil novecientos cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previo el aviso correspondiente los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura igualmente de los Boletines Oficiales de las semanas anteriores y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Este seguido y en virtud de no traer ninguno Sr. Concejil asunto alguno que someter a discusion, se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y en habiendo mandado a la sesion cuya acta firmo todos los señores Concejales asistentes de que yo el Sr. secretario =

El Sr. D. Manuel Herrera
Jose Alcaraz Cardos de la Rosa Jose Diaz

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1905.

En la Villa de Chiles a diez de Diciembre de mil novecientos cinco, se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga en constar por medio de la presente acta que firma, certifico. =

El Sr. D. Manuel Herrera
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1905.

En la Villa de Chiles a die y siete de Diciembre de mil novecientos cinco, se constituyó en estas Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio, asistido de su secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordó dicho Sr. Alcalde se hiciera constar por medio de esta acta que firma, certifico. =

El Sr. D. Manuel Herrera
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica extraordinaria del Dia 22 de Diciembre de 1905.

En la villa de Uxelles a veintidos de Diciembre de mil novecientos cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estefano Diaz Aunboma, los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria, cuyo acto dio principio a las diez.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales consultaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos tres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En consecuencia y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta centavos y la Rata en once mil ochocientas treinta y cinco pesetas con veintinueve centavos, acordando al mismo tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se ofrezca y pida.

Y por ser este el objeto de esta sesion, se dio por terminado el acto que firman todos los señores Concejales asistentes que salen brevemente de que yo el Secretario certifique.

Estefano Diaz Aunboma Manuel Herrera

José Acarín Carlos de la Hoya José Díez

Segundo Aunboma

12

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Chiles a primero de Mayo de mil novecientos cinco, en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal se constituyó en las bases constitucionales a las once, el Sr. Alcalde Don Manuel Diaz Mora, al objeto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo tambien concurrido al acto los Concejales D. Manuel Herrera Falco, D. Jose Maria Salguero, D. Jose Frota Gonzalez y el Conde de la Rosa Mora, quienes comparecieron continuando. Dicho Sr. Alcalde fue recibiendo cortosamente a los Concejales electos en Noviembre ultimas que lo son: Don Jose Diaz Mora, D. Silvestre Rangel Mora, D. Alfredo Sierra Masin y D. Juan de la Cruz Bermejo, a quienes recibio el Sr. Alcalde juramento despues de pronunciar un breve discurso alusivo al acto, retirandose ensiguienta despues de dejar a los entrantes instalados en sus cargos y depositar sobre la mesa presidencial las insignias del cargo que acaba de usar. Con lo cual se dio por terminada esta primera parte y de ello se extendió la presente acta que lida fue aprobada por dichos señores firmes de la los que salen haceros, de que yo el Secretario certifico =

Alfaro don Silvestre Rangel y Jose Diaz
 Jose de la Cruz y Jose Maria y Jose Frota
 Manuel Herrera Carlos de la Rosa y Jose Diaz
 Alfredo Sierra Masin
 Juan de la Cruz Bermejo

Parte segunda

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento ha sido la presidencia anterior de don Jose Diaz Mora que resulto ser el que habia obtenido mayor numero de votos, en virtud de lo que dispone el articulo 2º de la ley municipal.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde en cuya votacion se hizo por medio de papelititas que los concejales por el orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto.

Terminada la votacion el presidente fue llamado de

la urna las papelititas depositadas y leyendolas en voz alta, resultando en todas estas las siguientes inscripciones: Para Alcalde Don Adolfo Diaz Arborea; voto segundo fue proclamado Alcalde el referido Don Adolfo Diaz Arborea y enseguida ocupó la presidencia del Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió a la elección del primer teniente de Alcalde en igual forma que el cargo anterior resultando elegido por ocho votos y una papelieta en blanco D. Manuel Benavente, quedando proclamado como tal primer teniente, recibiendo entregada las insignias de su cargo y pasó a ocupar su puesto.

Acto continuo en idéntica forma se procedió a la elección del segundo teniente de Alcalde, resultando elegido por unanimidad D. José Troca González quien también recibió las insignias de su cargo y ocupó su puesto.

En relación al Ayuntamiento nombro por unanimidad al concejal D. José María Salguero para que con el nombre y carácter de procurador síndico represente a la corporación en todos los juicios que deban tener en defensa de los intereses del Municipio y céntrate y revise todas las cuentas y presupuestos locales; y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en sustitución al Regidor síndico propietario en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad de cualquier que se designado por unanimidad D. José Diaz Arborea.

Finalmente se nombro al Regidor interinente al concejal D. Carlos de la Cruz Bernal.

Desde posesión por el Alcalde de los cargos para que han sido elegidos los concejales expresados anteriormente se les dio a los aunas concejales posesión de los puestos que por mayoría de votos les corresponden, a saber: Regidor primero D. José de la Cruz Bernal; segundo Don Alberto Manuel Bernal; tercero D. Adolfo Sierra Martín, los que ocuparan sus puestos en caso de necesidad o sustitución, cuya designación se hizo guardando el orden establecido en el artículo 52 de la Ley.

Constituido el Ayuntamiento acordó celebrar en

sesiones ordinarias los Domingos por ser el dia que mas le con- viene a sus ejercicios de labradores.

En este estado se dio por terminada la sesion inaugu- ral extendiendose la presente acta que aprobada se firmo por todos los concejales asistentes que saben hacerlo de que fijo el Secretario, certifico.

Mateo Diaz Manuel Herrera Soc Ercia
Jai Echarin Jose Diaz Casado de la Rosa
Silverio Prang Jose de la Cruz
Segundo Ambrosio

Parte tercera

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio lectura del art. 38 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, que trata de la formacion y publicacion de las listas electoras que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir con- promissarios, y como el Ayuntamiento se compone de nueve individuos tienen que ser treinta y seis los electores, los cuales quedaran designa- dos en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Adolfo Diaz Ambrosio, D. Manuel Herrera Falcat, D. Jose Ercia Gon- zalez, D. Jose Martin Salguero, D. Jose Diaz Mancano, D. Carlos de la Rosa Coma, D. Silverio Prangel Coma, D. Jose de la Cruz Bermejó, y D. Adolfo Sierra Martin.

Señores Contribuyentes.

Contribucion		Contribucion	
D. Manuel Ercia Rasquet	187.52	D. Felix Bermejó Martin	83.20
" Francisco Vivas Martin	200.17	" Manuel Sierra Martin	77.30
" Manuel Ruiz Vivas	188.27	" Juan Vives Rodriguez	
" Jose Diaz Sierra	185.43	" Domingo Pizarro Cardenal	71.88
" Marcelino Salguero Rodriguez	176.61	" Cirilo Rosio Porca	70.88
" Juan Herrera Ercia	160.00	" Manuel Salguero Rosa	67.87
" Manuel Gonzalez Cipriotti	142.18	" Antonio Martin Mancano	66.23
" Juan Herrera Rosario	140.42	" Jose Salguero Rosa	63.66
" Jose Ambrosio Mancano	102.06	" Pedro Ercia Gonzalez	62.68
" Joaquin Mancano Falcat	86.14	" Jose Martin y Martin	60.71

D. José Sierra Ambrosia	55	55	Joaquín Salas de Harin	
" Manuel Huerta Diaz	52	56	" Benito Ambrosia Perea	42 95
" Manuel Ruiz Diaz	51	36	" Antonio Rodriguez Angón	36 42
" Fortis Martinea Martine	48	50	" Antonio Leon de la Cruz	36 55
" Gustavo Harin Borrujo			" Baltasar Romero Salas	
" José Sierra Harin	45	50	" Horacio Cortés Pared	35 28
" Emiliano Morales Talca	45	38	" Benito Talca Mancano	35 90
" Cañedo Ambrosia Gomez	45		" Antonio Ambrosia Sival	31 82

En este estado y en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 25 de la ley Electoral, queda expuesta al público una copia de la presente lista, hasta el día veinte del corriente, dando por terminada esta tercera parte de la sesión que firman todos los asistentes que deben suscribir y saben haberlo de que yo el secretario certifico =

Manuel Herrera José Harin
 José Harin Carlos de la Rosa José Diaz

Silvestre Rangel

Segundo Ambrosia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Enero de 1906.

En la Villa de Chiles a siete de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Adolfo Diaz Ambrosia, Alcalde, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y de Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifiesta que este día es el designado por el art. 60 de la ley Municipal para el nombramiento de las comisiones permanentes, en cuyo artículo se previene la forma en que ha de hacerse dichos nombramientos, en consonancia con lo que la Real Orden de 20 de Febrero de 1870 dispone, y cuyos preceptos legales se dan lectura.

Entrada el Ayuntamiento proscribió inmediatamente a la elección de personal por los medios y procedimientos que

citado artículo previous, dando el siguiente resultado.

Comision de Hacienda. D. Manuel Herrera, D. Silverio Rangel Gomez y D. José María Torralba.

Comision de policía urbana y rural. D. José María Salguero, D. José María Torralba y D. Carlos de la Rosa.

Comision de Beneficencia. D. Adolfo Diaz Ambrosio, D. José María Torralba y D. Adolfo Sierra Herrera.

Comision de Montes. D. José María Salguero, D. José María Torralba y D. Carlos de la Rosa.

Con lo cual quedaron fijadas en cuatro las comisiones permanentes sin perjuicio de aumentarlas en caso de necesidad.

Dicho Sr. Presidente ha sabido al Ayuntamiento que el edil don Manuel Ferrera Sierra que se halla presente, le ha manifestado lo imposible que le es continuar en el cargo si no se le suelta su haber pues el sueldo que se le da por trescientas pesetas al año es insuficiente para atender a su alimentacion y de la familia. Los señores concejales presentes teniendo en cuenta que es de todo punto necesario el haber de dicho funcionario que seguramente no le alcanzara mas que para pagar, y además el exacto cumplimiento que da en su ejercicio, acordó por unanimidad aumentarle diez y siete centimos de pesetas al mes, que se le satis- faran del capitulo de imprentas hasta que se forme el presupuesto ordinario de 1907, que se le conguen el aumento de sesenta pesetas.

Tambien se acordó la distribucion e insercion de fondos mu- nicipales en el presupuesto corriente.

En habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion cuya acta firmen todos los Sres. concejales asistentes que saben hacerlo de que yo el secretario certifico.
 José María Torralba
Secretario

José María Carlos de la Rosa José Diaz
Silverio Rangel
Agenda

Acta de la sesion pública extraordinaria del diez do de Enero de 1906.

- Sres. que asistieron
- Alcalde
- D. Adolfo Diaz Ambrosio
- Sra. de la Junta
- D. Manuel Herrera
- D. José María Torralba
- D. José María Salguero
- D. Carlos de la Rosa

En la villa de Chulut a diez de Enero de mil novecientos seis, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosio, previa cita cion al efecto, a los señores asistentes al margen que componen la Junta Municipal, y expuesto por el presidente el objeto de la sesion, se procedió, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comi- sion que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos tres, y fueron elegidos para componerla

D. José de la Torre
 Silveiro Rangel
 Manuel Recio
 Clemente Sierra
 Justo Rosero

los Sres. D. Carlos de la Torre Torca, D. Silveiro Rangel Torca, D. Manuel Recio Torca, D. Clemente Sierra Torca y D. Justo Rosero Torca, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se les fijó de plazo quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se estudió la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los locales que sobre ha escrito, después de lista por sí el Secretario en alta voz, de que certifico =

Staff J. Manuel Herrera

José de la Cruz

José María Cordero de la Torre José Díaz

José de la Cruz

Silveiro Rangel Manuel Recio
 Clemente Sierra

Segunda Ambrosina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Enero de 1906.

En la Villa de Cheliz a catorce de Enero de mil novecientos seis, se constituyó el Sr. D. Adolfo Díaz Ambrosina Alcalde Constitucional de la misma, en estas bases consistoriales con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo verificarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales, por donde dicho Sr. Presidente se hizo constar por medio de la presente acta que firmo, y yo el Secretario certifico =

Staff J.

Segunda Ambrosina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 20 de Enero de 1906.

En la Villa de Cheliz a veinte y cinco de Enero de mil novecientos seis se reunieron en estas bases consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Díaz Ambrosina, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando por principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Como no hubiera ningún asunto que tratar el Sr. Presidente en posesión de la necesidad que tiene de atender a sus asuntos particulares que los tiene abandonados, y por tanto precisa de uno o dos sucesos para ello; como para atender a aquellos tiene que desatender la alcaldía, de esta se puede hacer

cargo el primer Ayuntamiento de Chelís si se que el Ayuntamiento accede gustoso a concederle la licencia necesaria. El Ayuntamiento en su sesión, teniendo en cuenta las razones expuestas por su presidente, accedió con satisfacción a conceder la licencia pretendida por tiempo ilimitado, todo vez que dado el celo y actividad que distinguió el cargo de Alcalde, sabrá activar sus negocios a fin de haer la licencia todo lo mas pronto posible, pudiendo desde luego el primer Ayuntamiento entrar en funciones de Presidente.

Y no habiendo otros asuntos, se dió por terminada el acto, que firmaron todos los señores Concejales asistentes que deban hacer lo de que yo el secretario colifin =

Manuel Herrera José Borca
José María Carlos de la Rosa José Díaz
Silverio Rangel Clemente Sierra Manuel Recio
Segundo Contreras

Acta de la sesión pública extraordinaria del Día 24 de Enero de 1906.

- Señores que asistieron
- Manuel Herrera
- José Borca
- José María
- José Díaz
- Carlos de la Rosa
- Silverio Rangel
- Manuel Recio
- Clemente Sierra
- Justo Rodero
- Balvino Martín

En la Villa de Chelís a veinticuatro de Enero de mil novecientos seis se reunieron en sesión pública bajo la presidencia del D. Manuel Herrera Palento elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, y habiendo el número de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta Municipal. Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos tres, y habiéndolas comparado con el presupuesto respectivo y las relaciones y documentos que la acompañan, las encuentran conforme a las prescripciones legales, por cuyo motivo son de dictamen deben someterse al examen y censura de la Junta Municipal, para su aprobación. En Chelís a diez y ocho de Enero de mil novecientos seis. = Carlos de la Rosa = Silverio Rangel = Manuel Recio = Clemente Sierra = Justo Rodero. = Hubo discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hizo uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta

por el Sr. Presidente, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitiera los cuentados con el expediente de examen y censura a la Superioridad para su aprobacion si la si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, estudiándose esta acta, que firman todos los concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Herrera Don Ex^o Sr. Don Manuel
 Carlos de la Rosa José de la Cruz
 Manuel Recio José de la Cruz
 Clemente Sierra

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 28 de Enero de 1906.

En la Villa de Cebiles a veintiocho de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Herrera Tabate, en cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando por principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales de la Demanda y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente expresó: Lo que como está mandado que en el primer mes de cada año se realice la lista de pobres que han de tener derecho a que se le conceda gratis la asistencia medica y medicinas por los facultativos titulares en el año actual, era preciso que en esta sesion quedara cumplido dicho servicio, y al efecto el Ayuntamiento pasó a ocuparse de tan importante asunto, quedando designados para la asistencia facultativa gratuita de que se trata, los ^{familias} pobres que a continuacion se relacionan en número de ochenta, o sean los que tienen aceptada los facultativos titulares respectivos.

Francisca Mayorga	María Concepción	María Ant ^a Lopez
Isabelina	José Recio de la Cruz	Fernán Gomez
Paulina de la Rosa	Fabiana Huete	Catalina Silva

Isabelaria Marín	Luisa Gallana y suegra	Dolores Bernués
Juan Acosta	Romardino Carboto	X Manuel María Martín
Maria Durán Sopa	X Manuel Melera	X Benigno Alubrona
Joaquín Gujarró y suegra	X José Carrascho Gutiérrez	Enríquel Gujarró
Maria Petrona Virago	Luisa Carapina	Justo Rangel Borra
X Antonio Bonell	Lemarda Contador	Fausto Santos Contador
Juan de los Santos Bernués	Josefa Rodríguez	Maria Bayero
Viuda de Rafael Vaquero	Angela Ferrera	José Silva Alijo
Benigno Recio	Viriana Anguina y hermana	Pedro Durán Sopa
Marcela Rosa Recio	X Manuel Contador Rodero	Rosario Bernués
X Josefa Recio	Antonia Rosa Gualter	X Manuel Díaz Anguina
Vicenta Buell	Viuda José Buena	José Santos Luenda
X Daniel Martín	José Nazaret Recio	Belustina Recio Dividada
Doña Estrella Vira	Dolores Anguina	Viuda de Cortes Mayorga
Juan José Marquer	X José Barallo	X Antonio Bernués Marín
X Antonio Boullé y suegra	Abelina Falato	Germiniana Marín
Luis Recio Machado	Jacoba Cortes	Rosa Recio
X Tomas Vira Diaz	Blumentina Contador	Herminyilda Rodríguez
Yacinta Ferrera Lima	X Manuel Recio Gomer	Maria Clementina
Viuda de Valeriano Contador	José Marín Mayorga	Marcelina María Salgado
Rafaela Gualter	Francisco Ferrer	Juan Das Valencia
X Dolores Cortes	X José Contrada	Viuda Valencia de los Santos
Maria Rosa	Juan Huerta	Isabel de los Santos Bernués
José Recio (2) Loba	X Manuel Recio Barallo	

En este estado el Ayuntamiento dió por terminada la presente lista de la que se sacarán dos certificaciones para entregar una a cada uno de los facultados mencionados, poniendo en la tablilla de anuncio otra copia para que lleguen a conocimiento de los interesados y se produzcan las reclamaciones que consideren oportunas. Pero habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión con esta firma de todos los señ. Concejales asistentes que saben brevedad de que es el Secretario eclesiástico.

Manuel Herrera José Rosca y José María
 Carlos de la Rosa José Díaz Feliseric Rangel

Fausto Santos

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Febrero de 1906.

En la Villa de Chiles a cuatro de Febrero de mil novecientos seis, constituido en las bases consistoriales de la misma el Sr. D. Manuel Herrera Salgado, primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, este no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, acordando dicho Sr. se hiciese asi constar por medio de la presente acta que firmo certificar. =

Manuel Herrera

José María
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 11 de Febrero de 1906.

En la Villa de Chiles a once de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en estas bases consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Manuel Herrera Salgado, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Acta continuó dicho Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion, del fallecimiento del Concejale Don José de la Cruz Mermejo ocurrido el dia veintidós de Enero último, acordando el Ayuntamiento se haga constar en acta el sentimiento que le ha producido tan lamentable suceso y que se dé por terminada esta sesion en señal de duelo, firmando todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Herrera - José Horrocajón Marín
Carlos de la Cruz José Díaz

José María
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de Febrero de 1906.

En la Villa de Chiles a dieciocho de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en estas bases consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia

cia del Sr. D. Manuel Herrera Talento, primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando: que en esta sesión no precisa ocuparse de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 66 de la siguiente ley municipal, a sea dividir los contribuyentes de este término en secciones para la sustracción de la Junta Municipal; verificadas así, el Ayuntamiento acordó se expongan al público las tres secciones que han sido divididos los contribuyentes hasta el domingo proximo venidero, con el fin de que en dicho día presenten los vecinos las reclamaciones que consideren oportunas y proceder al sorteo de los sueldos que en el presente año han de constituir la Junta de Asociados.

Tambien quedó acordado la inversión y distribución de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores beneméritos asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Herrera Talento
Jefe Honorario
Carlos de la Rosa José Diaz Felverio Prangel

Agente de Honor

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de Febrero de 1906.

En la villa de Chelva a veinticinco de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores beneméritos que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Manuel Herrera Talento, primer teniente de Alcalde en funciones de presidente, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso: que hallándose cumplimentado cuanto previene los arts. 64 al 66 de la siguiente ley municipal, expuesto al público las secciones acordadas y aun-

ciado por edicto el día de hoy para el sorteo de los vocales asociados que en el año corriente han de constituir la Junta Municipal de este pueblo, se procedió a verificar dicho sorteo el cual dio el siguiente resultado:

Primera seccion

- D. Juan Moreira Hoyt
- " Manuel Kocio Troca
- " Toribio Martinez Martinez

Segunda seccion.

- D. José Falcato Huerta
- " Heraclio Contador Roderio
- " Guillermo Corea Bonzalar

Tercera seccion

- D. Antonio Contador Maxim
- " Damian Ambrosia Diaz
- " Juan Mañá del Carmen.

En su consecuencia, queda constituida la Junta de Asociados en la forma expresada, cuyos compromisos acorda el Ayuntamiento se pongan por el Sr. Alcalde en conocimiento de los interesados, haciéndose además público por edicto en los sitios de costumbre y su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando todos los Sres. concejales asistentes que saben de quę y de bono certifico. =

Manuel Moreira José Troca José Maxim
 Capitan del Cabildo José Diaz Silveo Mangel

Aguando Ombros

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 28 de Febrero de 1906

En la Villa de Chiles a veintiocho de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en sala Cabal Consistorial propia convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Moreira Falcato, cuyo día declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, en virtud de los acuerdos Caberales emanados, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, por lo que se dio a (no)

el cual convocaron cuatro que celebran sobre la misma con el delerme cuñados lo
 bre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos
 pertinentes de la ley se examinaron por los señores concejales los cuñados referidos
 y determinaron fijar el cargo en nueve mil ochocientos cuarenta y siete pes-
 tas con setenta y seis céntimos, y la Rata en ocho mil setecientos ochenta
 y dos pesetas y cuarenta y tres céntimos, acordando al propio tiempo se pasese
 tal número con toda su documentación a la Junta Municipal para su con-
 sideración y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la
 ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado ter-
 cero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al
 vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pue-
 da presentar por escrito lo que de ella se ofrezca y aparezca.

En virtud otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la di-
 jo terminada firmando la presente acta los Srtes. Concejales asistentes
 asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Herrera
 José Xroca
 Carlos de la Poza
 José Díaz
 José María
 Feliciano Prangos

Agustín Chobarrun

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Marzo de 1906.

En la Villa de Chules a su vez de Marzo de mil novecientos seis se reu-
 nió en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al usarse se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel He-
 rerra Falcató, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto
 dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada. Se dio cuenta enseguida de los Boletines Oficiales
 de la Gaceta y el Ayuntamiento acerca de su cumplimiento.

Después el Sr. Presidente propuso a los señores Enrique Falcató San-
 chiz y Don María González para declarar en los expedientes de excepción
 de los individuos sujetos a revisión en virtud de que en el año actual en-
 tre habidos ocupados, correspondiendo por tanto a expresados señores con-
 cur en dichos expedientes por pertenecer al remplazo del año próximo.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la propuesta hecha por
 el Sr. Presidente y acordó señalar al día veinte del corriente para la
 información testifical en los antes dichos expedientes de excep-

ciudad.

Tambien quedo acordada la distribucion e inversion de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente.

Las habiendo sido asuntos que tratar, se levantó la misma en su forma con los señ. concejales asistentes que saben hacer lo que yo el de certificar. =

Manuel Herrera

José María

Carlos de la Rosa

José María

Silvestre Pangel

Agustín Ochoa

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 28 de Marzo de 1906.

En la villa de Chiles a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Herrera Talcaotina previa citacion al efecto, a los señores ayuntamiento al margen que componen la Junta municipal, y expuesto por el Presidente el objeto de esta sesion, se procedio en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 3º del artº 161 de la ley Municipal, al nombramiento de la comision que ha de examinar las cuentas de este año correspondientes al año de mil novecientos cuatro y fueron elegidos para componerla los señ. D. Juan Herrera Talcaotina B. José María Mansueto y D. Juan Baena del barmen los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se les fijo de plazo quince dias.

Las habiendo otros asuntos de que tratar, se estudió la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los señores que saben hacer lo que yo el de certificar. =

Manuel Herrera

José María

José María

Carlos de la Rosa

José María

Silvestre Pangel

Juan Herrera

Juan Baena

Manuel Herrera

Eracleo Costabona

Agustín Ochoa

- Pres. que existieron
- Alcalde
- D. Manuel Herrera.
- Individuos de la Junta
- D. José María
- " José María
- " José María
- " Carlos de la Rosa
- " Silvestre Pangel
- " Juan Herrera
- " Manuel Herrera
- " Juan Baena
- " Eracleo Costabona

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1º de abril de 1904.

- Sres. que asistieron
- D. Manuel Herrera
- José Torres
- José Morera
- José Díaz
- Carlos de la Rosa
- Silvio Rangel
- Juan Morera
- Manuel Ruiz
- Juan Baño
- Heracleo Costador

En la villa de Huelva a primero de abril de mil novecientos y cuatro se reunió en sesion publica bajo la presidencia de D. Manuel Herrera Tabate, elegido vocal Presidente, los señores que componen la Junta Municipal y al margen se expresan, y habiendo el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta Municipal:

"Los que suscriben han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos cuatro, y habiéndolas comparado con el presupuesto respectivo y documentos que la acompañan, las encuentran conformes a las prescripciones legales, por cuya razon acuerdan se remitan al examen y censura de la Junta Municipal para su aprobacion. En Huelva a veintiocho de Marzo de mil novecientos y cuatro = Juan Morera. = José Díaz. = Juan Baño. =

Habiendo discutido sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hizo uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion en la forma procedente.

Tras haberlo sido asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesion, celebrándose este acto, que firman todos los concurrentes que saben leerlo de que yo el Secretario certifico.

Manuel Herrera José Torres José Morera
 Carlos de la Rosa José Díaz Silvio Rangel
 Juan Morera Juan Baño
 Manuel Ruiz Heracleo Costador
 Juan Baño

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 8 de abril de 1906.

En la villa de Huelva a ocho de abril de mil novecientos y seis, constituido el Sr. Alcalde accidental D. Manuel Herrera Tabate en estas Casas consistoriales asistido de mi el Secretario

ni con objeto de celebrar sesion ordinaria, esta no puede tener efecto por falta de asistencia de Sres. municipales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Manuel Herrera

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 05 de Abril de 1906.

En la villa de Chules a quince de abril de mil novecientos seis se constituyo el Sr. D. Manuel Herrera Fiscal primer teniente de Alcalde, en las Casas Consistoriales con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. municipales, acordando dicho Sr. Alcalde se hiciese constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Abril de 1906.

En la villa de Chules a veintidos de abril de mil novecientos seis se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento compuesto de los municipales que al margen se expresan y bajo la presidencia de Sr. Manuel Herrera Fiscal primer teniente de Alcalde en funciones; por dicho Sr. se declaró abierta la sesion a las diez de punto cuando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales ultimos y el Ayuntamiento que de entrados.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido señalada el día 26 del actual para el juicio de residencia de los señores sujetos a residencia de los tres ultimos reemplazados ante la Comision mixta de reclutamiento de esta provincia se hacia presente que en esta sesion quedara acordado un bono que asistiera a dicho acto con los documentos precedidos y acompañando a los señores que tienen que ser reconocidos y tallados ante dicha Comision. El Ayuntamiento reunido y por unanimidad acordó enviar a Sr. Juanito Diaz Manuel bono para el objeto indicado por su persona que cumpla en las condiciones precisas para dicho cargo a cuyo fin se le hará entrega de las relaciones y demas documentos relati-

nos el acto que ha de realizarse ante la municipal comisión, habiendo
dado al Sr. D. D. la cantidad de treinta puestas para los gastos de viaje
y sueldo a los quintos.

Tambien queda acordada la distribución e inversión de fondos
mensual con cargo al presupuesto corriente.

Quedando otros asuntos que tratar se levanta la sesión cuyo acta fue
leida por todos los Sr. Concejales asistentes con cargo el Secretario de quince y fue

Manuel Herrera José María
Carlos de la Rosa José Díaz Silverio Rangel

Segundo Rumbos

Acta de la sesion pública ordinaria del día 29 de Abril de 1906.

En la villa de Chelul a veintinueve de Abril de mil novecientos seis, se constituyó
en estas bases consistoriales el Sr. D. Manuel Herrera Talento primer teniente
de Alcalde en funciones, con asistencia del infrascripto secretario, a fin de
celebrar sesión ordinaria, cuyo acto no pudo tener efecto por falta de asistencia
de Sr. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la
presente acta que firma, certifica.

Manuel Herrera Segundo Rumbos

Acta de la sesion pública ordinaria del día 6 de Mayo de 1906.

En la villa de Chelul a seis de Mayo de mil novecientos seis, se reunió con
en estas bases consistoriales bajo la presidencia del primer teniente de
alcalde D. Manuel Herrera Talento, los Sr. Concejales que al amanecer
se expresan; por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a las
diez en punto, dando principio por la lectura de la sesión anterior que fue
aprobada, de cuyo cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y
el Ayuntamiento queda enterado.

En vista de no haber asuntos algunos de que tratar, se acordó uni-
camente la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presu-
puesto corriente. Lo cual se dio por terminada la sesión cuyo acta
firmaron todos los Sr. Concejales presentes que caben hacerlos se que certifica.

Manuel Herrera José María
Carlos de la Rosa José Díaz Silverio Rangel

Segundo Rumbos

Acta de la sesion pública ordinaria del día 13 de Mayo de 1906.

En la villa de Chules a trece de Mayo de mil novecientos seis, se constituyó el Sr. D. Manuel Herrera Palato primer teniente de Alcalde de un fuero municipal, con asistencia del infrascrito secretario, en estas bases consistoriales a fin de celebrar sesion ordinaria, cuyo acto no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se hiciera constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Manuel Herrera Palato
Segundo Ambrosia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 20 de Mayo de 1906.

En la villa de Chules a veinte de Mayo de mil novecientos seis, se constituyó en estas bases consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don Manuel Herrera Palato primer teniente de Alcalde, asistido de un secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los señores concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion pública ordinaria del día 27 de Mayo de 1906.

En la villa de Chules a veintisiete de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en estas bases consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Herrera Palato, cuyo Sr. declaró abierta la sesion de tal día, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de la Resolución que oficial de la sumaria y el Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de ocuparse el Ayuntamiento y Junta pericial en la confeccion del repartimiento ordinario para cubrir el déficit del presupuesto actual en virtud de hacerse en la época en que puede hacerse efectivo. La corporacion entera se acordó en citada la Junta expresada a fin de ocuparse por las resoluciones en la confeccion de dicho repartimiento por ser las horas más apropiadas en vista de que durante el día los orales se hallan dedicados en la resolucion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

cuyo acta firman todos los señores concejales asistentes que se han hallado
de que yo el secretario certifico.

Manuel Herrera José Arceca José María
Cartero de la Rosa José Díaz Silverio Pongel
Agustín ...

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Junio de 1906.

En la Villa de Chiles a tres de Junio de mil novecientos
seis, se constituyo en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde acci-
dental D. Manuel Herrera Talento, asistido de mi el infrascripto Secre-
tario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener
efecto por falta de asistencia de señores concejales, acordando dicho Sr.
Alcalde se haga en constar por medio de la present acta que firma, certifico.

Manuel Herrera Agustín ...

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Junio de 1906.

En la Villa de Chiles a diez de Junio de mil novecientos seis,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don Manuel Herrera Talento, cuyo Sr. declaro abierta la se-
sion a las diez en punto, dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio
cuenta de los Boletines oficiales y el Ayuntamiento quedo ab-
suelto. Fueron examinados los expedientes de amillanamiento de matas y arbustos, aprobados y can-
dado se firmo, lo prevenido por el art. 9.º 6.º y el del Reglamento de 1896 de pte. 1.º 11.º 1.º.

Se dio cuenta de una solicitud suscitada por Juan Benito
Domínguez, de fecha 7 del actual, en la que solicita le sea concedi-
do un terreno de terreno sobrante de la via publica al sitio del Teyudo,
contiguo a la casa de Juan Manuel Buelto. Deseando el Ayunta-
miento, acedo acceder a lo solicitado siempre que la comu-
nicacion respectiva lo estime conveniente y mediante el pago de
25 centimos de pesetas por cada metro cuadrado.

Tambien se acordó la distribucion e inversion de fondos municipal con
cargu al presupuesto actual. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la
sesion cuyo acta firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Herrera José Arceca José María
Cartero de la Rosa José Díaz Silverio Pongel
Agustín ...

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Junio de 1906.

En la villa de Chiles a diez y siete de Junio de mil novecientos seis, constituido en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Manuel Herrera Talca, asistido del infrascrito Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, esta no pudo efectuarse por falta de asistencia de tres Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente esta que firma, certifico. =

Manuel Herrera Talca
Segundo Ombros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Junio de 1906.

En la villa de Chiles a veinticuatro de Junio de mil novecientos seis, se constituyo el Sr. D. Manuel Herrera Talca, Alcalde accidental de la misma en estas Casas Consistoriales asistido del infrascrito Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se hiciera constar por medio de la presente esta que firma, certifico. =

Manuel Herrera Talca
Segundo Ombros

Acta de la sesion publica ordinaria del dia primero de Julio de 1906.

En la villa de Chiles a primero de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales las sesiones Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Herrera Talca, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez y siete en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Habiendo seguido se dio cuenta de los D. del Sr. D. J. J. y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Sr. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año mil novecientos cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por

los señores Concejales las cuentas referidas y deliberaron en fijar el cargo en once mil veinte setenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos y la beta en once mil veinte cincuenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliéndose por su parte lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo; para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se opusiere y proponer.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la dio por terminada firmando todos los Sr. Concejales asistentes que saben ha cado al que y del Secretario certifico =

Manuel Herrera José María
 Carlos de la Rosa José Díaz Silverio Pangel

José María

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 8 de Julio de 1906.

En la Villa de Chelva a ocho de Julio de mil novecientos seis se reunieron en el local Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Herrera Palacios, cuya lista deslora abierta la sesion a las diez, siendo por principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leíóse asimismo de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso no haberse presentado reclamacion alguna sobre el reparto vecinal del año corriente durante su exposicion al público, acordando el Ayuntamiento proceder a su efecto.

Tambien quedó acordado la distribucion e inversion de fondos municipal en cargo al presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los Sr. Concejales asistentes que saben ha cado de que y del Secretario certifico =

Manuel Herrera José María
 Carlos de la Rosa José Díaz Silverio Pangel

José María

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 25 de Julio de 1906.

En la villa de Chiles a quince de Julio de mil novecientos seis, se constituyó en unas salas transitorias el Sr. Alcalde accidental Don Manuel Herrera Palacios, asistido del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria, no pudiéndose esta llevar a efecto por falta de asistencia de Sr. D. Cuyasales, acordando dicho Sr. se haga constar por medio de la presente acta que firma, etc.

Manuel Herrera Palacios Segundo Ambrosia

Acta de la sesion pública del dia 29 de Julio de 1906 (extraordinaria)

Seis que asistieron
 Sr. D. Adolfo Diaz Ambrosia
 Sr. D. de la Cruz
 Sr. D. José María González
 Sr. José María
 Sr. José Díaz
 Sr. Carlos de la Rosa
 Sr. Silverio Rangel
 Sr. Juan Moreno
 Sr. Gerardo Cortázar
 Sr. Manuel Recio
 Sr. Juan Viana

En la villa de Chiles a diez y nueve de Julio de mil novecientos seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosia, previa citacion al efecto a los Seis sufragantes al margen que componen la Junta municipal, y expuesto por el presidente el objeto de esta sesion, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del art. 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comision que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos cinco, y fueron elegidos para componerla los señores Don Carlos de la Rosa Gomez, D. Juan Moreno Cort y Don Juan Viana del barrena, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual, se les fijó el plazo quince dias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente acta, que firman en el Sr. Presidente los Seis que saben hacerlo, despues de loida por mi el Secretario en alta voz, de que certifica.

Manuel Recio Gerardo Cortázar
 Adolfo Diaz José María
 Juan Moreno Juan Viana

Manuel Recio Gerardo Cortázar
 Segundo Ambrosia

23

Acta de la sesion pública ordinaria del día 29 de Julio de 1906.

En la villa de Toluca a veintinueve de Julio de mil novecientos seis se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Clutrone, los señores concejales que al margen se expresan: por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una unanidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Voluntarios Oficiales de la Sesion anterior y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Hecho seguido el Sr. Alcalde hace uso de la palabra exponiendo la necesidad de nombrar Agente Ejecutivo a fin de realizar los atrasos que quedaron pendientes en el año anterior procedentes del reparto de anual, censos, solares y tramitadas sucesivas del reparto del presente año y en virtud de haber sido la resolucion de años anteriores muy escasa, se podría si a los señores concejales les parece dejar el valor de los dichas atrasos que por diferentes conceptos figuraban en presupuesto de años anteriores al de 1905, para el porvenir de 1907 para si Dios así manda otro año como el actual, por lo que se han efectuado muchas cantidades de dichos atrasos, pero por ahora en vista de la falta de recursos con que se encuentran los recursos a pesar de la abundante resolucion por haber tenido que atender a necesidades atrasadas, consideran que solo cumpliendo los medios extremos, o sea embargando fincas que nada practico conseguirán el municipio puesto que aquellas no habian de venderse por falta de licitadores y habria que adjudicarlos al Ayuntamiento y este lo que precisa es dinero, además la mayor parte de los deudores son involuntarios y estos pagan voluntariamente en la resolucion como cuando han perdido lo han hecho. Costeado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y discutido convenientemente el asunto fue aceptada la proposicion hecha por el Sr. Alcalde al que autorizan para que sustituya el nombramiento de agente ejecutivo a favor del Sr. Demetrio Morales.

Tambien quedó acordado el nombramiento de Comisionado para la entrega en caja de los sucos de las lavanderas en la revision de los tres últimos recuadros a favor de D. Segisundo Almorana

Visto al que se le abrenan los gastos de diez y seis por
ciento al Hospital, 12 art. 6.º del presupuesto, coniente.

Y así habiendo sido asuntos que tratar se levantó la sesión en
cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que yo
el Secretario certifico. =

Adolfo Díaz
Joaquín Díaz
José Díaz
Carlos de la Rosa
Silverio Rangel
Segundo Alvarado

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Agosto de 1906.

- Señores asistentes
- D. Adolfo Díaz
 - José Prosa
 - José María
 - José Díaz
 - Carlos de la Rosa
 - Silverio Rangel
 - Adolfo Sierra
 - Juan Moreno
 - Gerardo Cruzado
 - Manuel Ríos

En la Villa de Chelá a ocho de Agosto de mil novecientos
seis, se reunieron en estas salas Comisionales previa convocato-
ria al efecto los Srtes. Concejales y asociados que almor-
zaron se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo
Díaz Alvarado, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a
las diez en punto, dando principio por exponer el Sr. Al-
calde el objeto de la reunión, que como ya sabido por
la convocatoria se es otra que el de acordar los recur-
sos que se habían de gravarse en el presente año la con-
tribución Industrial y el impuesto de cedulas perso-
nales a fin de allegar recursos con que atender
a las necesidades del presupuesto municipal de 1907.

Entendido el Ayuntamiento y Junta de Asociados
del objeto de esta sesión por unanimidad acordaron el re-
cargó del diez y seis por ciento sobre la contribución in-
dustrial y el cincuenta sobre el impuesto de cedulas
personales, así como fijar el reparto de tres mil ciento
ochenta y ocho pesos en la forma que se viene ha-
ciendo para enjugar el déficit del presupuesto, expresado.

Y así siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó la
sesión en cuya acta firman todos los asistentes que se ha he-
cho de que certifico. =

Adolfo Díaz
José Díaz
Manuel Ríos
Juan Niviera
Juan María
Carlos de la Rosa
Silverio Rangel
Eusebio Copin
Segundo Alvarado

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Agosto de 1906.

En la Villa de Chules a doce de Agosto de mil novecientos seis se reunieron en estas bases Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales de la semana anterior y el Ayuntamiento acordo su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente para declaracion de partidas fallidas presentada por el Agente Ejecutivo de la Zona, en cuyo cumplimiento se comprenden todas las descubiertas correspondiente a los años 1904 y 1906, y examinada que fue por los Señores Concejales se acordo su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900 clasificar de incobrables expresadas descubiertas de las contribuyentes por territorial que se expresan en el mencionado expediente.

Tambien quedo acordada la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto comunit.

Y habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los señores Concejales asistentes que caben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Jose Troca
Alfredo Diaz Ambrosio
Jose Diaz Barboza
Sibrios Rangel

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 de Agosto de 1906.

En la Villa de Chules a veintiseis de Agosto de mil novecientos seis, se reunieron en estas bases Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio lectura de los ultimos Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordo su cumplimiento.

Posto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta del expediente de fallidas a que se refiere la sesion del dia doce del actual y en vista de ser haberse presentado reclamacion alguna con

tra el acuerdo de dicho expediente, fue conferido, deliberando por
las fallidas la suma de quinientos cincuenta y cinco pesos, treinta y tres
centimos que adentan los contribuyentes comprendidos en la misma, por
darse se entregue original dicho expediente al encargado de la recau-
dacion egencia para que unido al mismo los recibos, lo remita a la
Tesoreria de Hacienda para su aprobacion si la merecieren.

Por habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion, cuya
acta firman todos los señores concejales asistentes que saben lo aver
de que yo el secretario certifico =

José Díaz Pedro de la Cruz Feliberto Romeros

Segundo. *[Firma]*

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1906

En la villa de Chiles a dos de Septiembre de mil
novecientos seis se reunieron en estos locales consistoriales
los señores concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Ambrosio, por di-
cho Sr. se declaró abierta la sesion a las diez en punto, dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines
Oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó su cum-
plimiento.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de la instruc-
cion del expediente para llevar a efecto la subasta de los
aprobacionamientos de tierras y partes de esta dicha boyal
y la incorporacion que se instruye.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la
comision de su seno nombrada al efecto para el año 1907,
y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta
poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la loca-
lidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun
ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta
a la discusion y votacion definitiva de la Junta mu-

municipal.

Tambien queda acordado la distribucion e inversion mensual con cargo al presupuesto municipal. Son habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes quedando habido de que por el secretario certifica.

Wolff Diaz *por* *por* *por* *por*
Diaz *por* *por* *por* *por*
Diaz *por* *por* *por* *por*

Segunda Sesion

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1906.

En la villa de Bules a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron en estas casas Comisionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolff Diaz Urbina, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales acordando el Ayuntamiento en cumplim.

Acto seguido el Sr. Presidente puso sobre la mesa el expediente de enajenacion en publica subasta de los aparceramientos de tierras y pastos de esta Alhisa Real, cuyo remate fue adjudicado provisionalmente a D. Eduardo Sierra Marin durante el año forestal de 1906 a 1907. Dicho documento fue examinado por los Sr. Concejales y encontrandole conforme le adjudicaron definitivamente mencionados aprueban unanimemente al Sr. Eduardo Sierra Marin.

Seguidamente dicho Sr. Alcalde manifestó que no existiendo en poder del Municipio papel de multa que concuerde a las mismas la regla 9.ª del art.º 137 de la Ley Municipal, para en el caso que haya necesidad de hacer uso de ella por el Ayuntamiento para los que infrinjan las ordenanzas municipales y bandos de policia, era necesario designar el numero de pliegos de cada clase y autorizar quien ojerja y pague a la Hacienda publica el 10 por ciento de su importe.

Enlavad los señores concurrentes con lo expuesto por el Sr. Alcalde, de stritua conformidad acordaron:

Reclamar por pliegos de la clase 5.ª de 0.50 centimos de postal importantes en 200 pesetas, de cuya cantidad corresponde por el 10 por 100 a la Hacienda, 20 pesetas, autorizando para ello a don Segundo Ambrosio Torres al cual se le proveera de una copia certificada de este particular.

Tambien queda acordado pasara el Secretario del Ayuntamiento a Madajun a solicitar cuentas del municipio, abonandosele treinta pesetas por gastos de viaje. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes que saben y hacen de que yo el Sec.º certifico.

Yo el Sec.º
 José María Torres
 José Díaz Espinosa
 Silverio Rangel

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 24 de Septiembre de 1906.

- Act. Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Adolfo Diaz Ambrosio
- José Concejales
- D. José María
- José Torres
- José Díaz
- Carlos de la Roca
- Silverio Rangel
- Juan Moreno
- Manuel Rosas
- Andrés Martínez
- Horacio Contador
- Juan Bana

En la villa de Abella a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos seis; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosio, se constituyeron en las salas capitulares y en Junta Municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año de mil novecientos siete cuyo proyecto, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia 14 del corriente, habiendose llevado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y suscritandolos ajustandolos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su

virtud fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo en las siguientes licencias:

Ingresos

Capitulo	Concepto	Pres.
1.	Propios	560.50
2.	Mortos	500.00
3.	Impuestos	125.00
4.	Extrordinarios	175.00
5.	Recursos legales para cubrir el deficit	8,379.62
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>9,720.00</u>


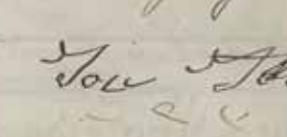
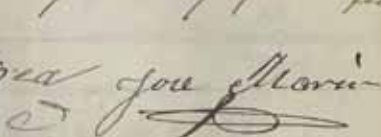
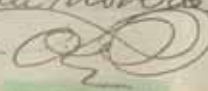
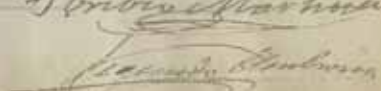
Gastos

1.	Gastos del Ayuntamiento	2,794.00
2.	Policia urbana y rural	105.00
3.	Instruccion publica	660.67
4.	Beneficencia	1,910.00
5.	Obras publicas	500.00
6.	Concesion publica	400.00
7.	Cargas	2,848.00
8.	Imprevistos	162.33
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>9,720.00</u>

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	9,720.00
Valen los gastos id. id.	9,720.00

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarto de la Real orden circular de quince de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria dicha resolucion y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificacion de la presente a la Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el art. 110 de la ley municipal orgánica. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los Sr. Concejales y asociados presentes al que yo el Sr. Alcalde firmo




 Jose Maria Carlos de los Angeles Mangel
 Manuel Rocio Juan Masera Coribio Martinez
 Juan Garcia  

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1906.

Acta que asistieron

D. Adolfo Diaz

" Jose Torca

" Jose Marin

" Jose Sierra

" Carlos de la Haza

" Silvestre Rangel

" Juan Morera

" Juan Barrera

" Manuel Keio

" Efraim Cortador

En la villa de Chilet a veinticinco de Septiembre de mil novecientos seis se reunieron en sesion publica bajo la presidencia de D. Adolfo Diaz Ambrosio, elegido vocal Presidente, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se exponen y habiendo el numero de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, unido por la comision elegida por la Junta Municipal:— Los que suscriben han examinado con la debida atencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos cinco, y habiéndolas comparado con el presupuesto respectivo y las relaciones y documentos que la acompañan, las encuentran conformes a las prescripciones legales y debidamente justificadas, siendo de dictamen se sometan definitivamente a la discusion de la Junta Municipal a los efectos de ley.

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hizo uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobacion o la misma procedente.

Tras haberse otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose este acto, que firman todos los concuerdos que salubramos de que yo el Secretario certifico.

Adolfo Diaz Jose Torca y Jose Marin

José Díaz Carlos de la Haza Silvestre Rangel
 Manuel Keio Juan Morera Juan Barrera
 Efraim Cortador Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Octubre de 1906.

En la villa de Chilet a siete de Octubre, se reunieron en esta casa comunal los señores concijales que al margen

que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz de
Boma, muy bien declarada abierta la sesion a las diez de punto, dando
principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada; se dio cuenta de los ultimos Boletines Oficiales de las sesiones
anteriores y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acto seguido el Concejil Sr. D. Juan Mansano hace uso de
la palabra expresando los perjuicios que tanto a el como a todos
sus compañeros del Concejil, ocasiona el tener que perder un dia
de semientera para asistir todos los Domingos a la sesion, y toda
vez que la mayor parte de las veces que se reúne el Ayuntamiento
no hay asuntos urgentes que tratar, podia acordarse en esta
sesion de asi se juzgan conveniente los aqui reunidos, suspen-
der durante estos tres meses de semientera las sesiones semanales
para poder atender a las faenas agrícolas que a todos afecta
por ser todos labradores, y solo en caso de urgencia avi-
sar a domicilio a los Concejales para tratar lo que fuere.

Enterado el Ayuntamiento de lo propuesto por el Sr. D. Juan
Mansano, acuerdan aceptar la proposicion por entender
que en ello no causan perjuicio alguno al municipio
y se venifician los intereses de los individuos de la Corpora-
cion por no dejar de trabajar en un dia de semientera
que para su vida tanto vale.

Quedo acordada la distribucion e inver-
sion de fondos mensual asi como autorizar al Sr. Alcalde para
que durante el mes de Noviembre y Diciembre, verifique
los pagos de las atenciones municipales siempre que
los ingresos lo permitan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesion con lo actuado firman todos los
Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.
Sto. J. Diaz José Garcia José Morán
José Diaz José Garcia José Morán
Libre Erico Prangé

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Octubre de 1906.
En la Villa de Sables a veintitres de Octubre de mil nove...

cientos mil, se reunieron en estas bases Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Mestrona, cuyo dictamen declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado.

Esto seguido el Sr. Alcalde ha usado de la palabra en manifestando que la causa de haber variado avelas a los señores Concejales, no era otra que la de nombrar un delegado para que en representación del Ayuntamiento compare el día 23 del corriente a las bases Consistoriales de Valencia a la sesión que ha de celebrarse para la discusión y aprobación del presupuesto Cameral, y como se trata de un asunto de gran interés para el Municipio puesto que la suma que se viene consignando a este pueblo es excesivamente crecida, obediendo sin duda alguna al deseo de que los pueblos del partido tienen la representación al acto de la sesión, dejaron que el Alcalde de la cabeza del partido distribuya caprichosamente dadas contingentes. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y considerando de importancia el asunto que principalmente ha sido origen a esta reunión, acordó por unanimidad conferir su representación al Sr. Secretario de la Corporación D. Segundo Ambrosia Sings, el cual previo la correspondiente credencial, se personó el día indicado en las bases Consistoriales de Valencia a cumplir su cometido, satisfaciéndose los gastos que se le originan del capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

También dió cuenta el Sr. Presidente de los gastos ocasionados en el blanqueo extraordinario efectuado en el Cuartel de la Guardia civil importando en 11'57 pesetas cuya cuenta fue examinada, y encontrándola conforme acordó el Ayuntamiento se satisfaga con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal, anexo 17 pta del Consistorio también queda acordado el pago de 20 p. pesetas con cargo a dicho capítulo por el Honorario del Diccionario

salvo adquiriendo para el Ayuntamiento por mediacion de D. Segundo
Aubrona, cuya obra considero la corporacion de absoluta necesidad por haber de
ella, acordando que a medida que se vayan publicando los tomos sucesivos
se van adquiriendo.

Fue habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman
todos los señores concejales asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =
Adolfo Diaz

José Díaz Caldeira por Filiberto Ponce

Segundo Aubrona

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 14 de Noviembre de 1906.

En la villa de Chules a primero de Noviembre de mil novecientos
seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las
salas consistoriales de la misma, previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Aubrona, se declaró
abierto la sesion a las diez en punto.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente
manifiesta: que teniendo en cuenta la festividad del dia por la cual
es costumbre no trabajar, cree oportuno convocar al Ayuntamiento
a fin de proponer la conveniencia del arreglo de empedrado de al-
gunas de las calles del pueblo así como tambien rectificar par-
te del camino vecinal de Chules a El Encino, toda vez que en
el presente año nada se ha hecho en esta clase de obras y exis-
ten grandes desperfectos que reclaman una pronta rectifica-
cion. Reiterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presi-
dente, despues de amplia discusion sobre el asunto, acordaron por
unanimidad se lleve a cabo la rectificasion de las calles y cami-
nos que a juicio del maestro Juan Vicente Dominguez, sean mas
urgentes, y que se satisfagan los gastos con cargo al capt. correspon-
diente del presupuesto actual.

Y no siendo otra el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la dio por
terminada, levantandose la presente acta que firman todos los concejales
asistentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =

Adolfo Diaz

José Díaz Caldeira por Filiberto Ponce

Segundo Aubrona

Acta de la sesion pública ordinaria del día 25 de octubre de 1906.

En la Villa de Chile a veinticinco de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en el local Casca Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodolfo Díaz Ambrona, cuyo Sr. Decano abrió la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de los oficios oficiales acordándose el cumplimiento de las disposiciones que a esta Corporación Municipal correspondan.

El Sr. Presidente expuso: que porvenir a quedar agotado el capítulo de obras públicas, en la parte referente a caminos vecinales y puesto que la situacion del obrero va a quedar en situacion angustiosa por falta de trabajo seria conveniente acordar como medida de prevision sostenerles en el estrechamiento del camino vecinal hasta donde lo permitan el remanente que resulte del capítulo de imprevisos del presupuesto actual.

Ordenado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y en vista de la necesidad de atender a la obra obrera en sus mas apremiantes necesidades, acordaron por unanimidad constituir los trabajos y que agotada la cantidad presupuestada para caminos vecinales se satisficieran del capítulo de imprevisos los jornales.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Juan Henero Roman y D. Antonio Cortázar Pizarro, pidiendo se le conceda la reincorporacion existente en el plano de la Iglesia a las traseras de sus solares como de ochenta metros cuadrados. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el terreno que solicitan dichos vecinos además de ocupar el sitio que ocupa puesto que han sido reincorporados podria constituir un peligro para el transeunte, así como por el estiercol que allí se deposita si en tambien por que en el puede un mal intencionado o negligente con un fin criminal, por unanimidad acordó acceder a la solicitada previo el pago de la cantidad

considerante con arreglo al limite ya acordado.

Tambien se acordó pagar a D. Juanito Diaz Marcano la cantidad de cincuenta pesetas por el cobro de las matrículas de los recibos salariales de la institución médica y urbana de esta villa.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes que saluó traselo de que yo el cont.º certifico. =

Jose Diaz Salvador Rausol
Jose Lopez Jose Martin

Segundo Chumbroa cont.º

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1906

En la villa de Chiles a dos de Diciembre de mil novecientos seis, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas salas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener lugar por falta de asistencia de algunos concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

Jose Lopez

Segundo Chumbroa

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1º de Enero de 1907.

En la villa de Chiles a primer de Enero de mil novecientos siete, siendo las diez de su mañana, constituido el Ayuntamiento en estas salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Alberto Diaz Chumbroa con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto expresiva de su objeto circunscrita con la autorización debida. Abierta dicha sesion por el Sr. Presidente, dió lectura del art.º 1º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 que trata de la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de Congre-

misericord para Senadores.

Tratando sobre la mesa el parte de habitantes, repartimientos y cuota de las contribuciones, se procedió a formar la lista de los electores que en el Ayuntamiento tienen derecho a elegir concejales, y como el Ayuntamiento se compone de nueve individuos tienen que ser treinta y seis los electores, los cuales quedaron designados en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Adolfo Díaz Ambrosia, D. José Torrea Gonzalez, D. José María Salguero, D. José Díaz Mancana, D. Carlos de la Rosa Correa, D. Silveo Rangel Correa, D. Adolfo Sierra Marín. Hay dos vacantes.

Señores Contribuyentes

D. Manuel Torrea Rasquela	^{Contribuyente} rural	D. José Sierra Ambrosia	^{Contribuyente} urbano
" Francisco Vivas Marín		" Manuel Huerta Díaz	
" José Díaz Sierra		" Manuel Riera Viced	
" Manuel Riera Torrea		" Gerardo Martínez Portino	
" Juan Espinosa Hurt		" Julián Marín Bermejo	
" Pedro Torrea Gonzalez		" Quintiliano Gonzalez Talento	
" Manuel Gonzalez Apronte		" Marcos Talento Ambrosia	
" Juan Thomas Romero		" Joaquin Salencia Marín	
" José Ambrosia Mancana		" Antonia Rodriguez Anguá	
" Joaquin Mancana Talento		" Julian Lopez Tabares	
" Juan Coma Rodriguez		" Antonio Lara de la Cruz	
" Feliz Bermejo Marín		" Baltasar Román Melchor	
" Manuel Sierra Marín		" Gerardo Castedo Rodero	
" Domingo Torres Barrenal		" Antonio Ambrosia Vial	
" Manuel Salguero Rosa		" Andrea Torrea Gonzalez	
" Antonio Marín Mancana		" Marcelina Salguero Rodriguez	
" José Salguero Rosa		" Antonio Salguero Marín	
" José Marín y Marín		" José Talento Huerte.	

En este estado y en cumplimiento de lo prevenido en dicho artículo 2º de expresada ley, queda expuesta al público una copia de la presente lista, hasta el día veinte del corriente, dándose por terminada la misma con esta firma, todos los asistentes al este de que y del de que, con fe.

Adolfo Díaz José Torrea José María Salguero
José Díaz Carlos de la Rosa Silveo Rangel
Manuel Sierra Marín

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 6 de Enero de 1907.

En la Villa de Chules a seis de Enero de mil novecientos siete, constituido el Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Chustoma, y asistido de los señores concejales al margen relacionados, para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, de su orden dió lectura por el infrascripto Secretario, a la del dia, objeto de la misma, y seguidamente el Sr. Presidente presentó a la corporacion municipal la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1906, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduria Municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Conceptos	Operaciones realizadas		Creditos que se omiten por intencionales		Creditos pendientes de cobro		Total del presupuesto definitivo	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Ingresos								
1º Propios	419	42	67	41	646	60	4800	12
2º Tributivos	625	.	53	.	408	90	1033	90
3º Impuestos	"	"	20	"	105	"	105	"
7º Extraordinarios	"	"	"	"	1000	65	1000	65
8º Resultados	18	16	"	"	"	"	18	16
9º Recursos legales para cubrir el deficit	6.510	96	"	"	13.164	20	19.575	16
10 Reintegros	"	"	"	"	2.651	15	2.651	15
Total	7.573	54	140	41	17.676	48	21.210	12
Gastos								
1 Gastos del Ayuntamiento	2.735	45	50	39	125	75	3.063	81
3º Policia urbana y rural	105	"	"	"	"	"	105	"
4º Instruccion publica	442	94	"	"	10.314	90	10.757	81
5º Beneficencia	641	25	"	"	2.048	35	2.659	50
6º Obras publicas	582	33	"	"	"	"	522	33
7º Comercio publica	505	"	"	"	1.379	65	1.379	65
9º Cargas	2.024	"	143	"	3.212	71	5.236	78
11. Imprevistos	400	"	"	"	"	"	400	"
Total	7.573	54	193	79	17.051	30	24.624	84

Resumen

Importan los creditos pendientes de cobro	Pesetas
17.676 48	
Del. los debitos pendientes de pago	Pesetas
17.051 30	
Diferencia que resulta a favor de los	Pesetas
625 18	

seguidamente se procedió por los Señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándose todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de

y los débitos pendientes de pago en
debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la misma liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de esta provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico =

Yo el Sr. D. José Arceca y José Martín
José Díaz Carlos de la Torre Liberto Rangel
Agustín Barón

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de Enero de 1907.

En la villa de Chules a tres de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Díaz Ambrosio, los señores Concejales que al margen se exponen y por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó autorizado.

El Sr. Presidente expuso: Que como está mandado que en el primer mes de cada año se rectifique la lista de pobres que ha de tener derecho a que se le conceda gratis la asistencia médica y judicial por los facultativos titulares.

seria asistencia, poniendo en la tablilla de avisos otra copia para que llegue a conocimiento de los interesados y se pudiesen las reclamaciones que consideren oportunas.

Tambien quedo acordado la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto comunal.

Sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que saben hacerlos de que yo el Secretario certifico.

Staff Juan Jose Troca yoj Martin
Jose Diaz Carlos de la Pina Jiberto Rangel

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Enero de 1907.

En la Villa de Chiles a veinte de Enero de mil novecientos siete, se reunió el Sr. Alcalde de la misma D. Adolfo Diaz Ambrosia en otras bases consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifico.

Staff

Segundo Ambrosia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Febrero de 1907.

En la Villa de Chiles a tres de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en las bases consistoriales de la misma los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosia, por dicho Sr. se declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la misma, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Todo seguido el Sr. Presidente expuso que en esta sesion era preciso ocuparse de la division de los contribuyentes en secciones para la renovación de la Junta Municipal, cumpliendo asi los preceptos en el art. 66 de la vigente ley Municipal. Consiguientemente el Ayuntamiento se ocupó de ordenar a efecto tal division y verificando, acordó se expongan al

publicar las tres secciones en que han sido divididos los contribuyentes hasta el diez y siete del actual en que habra de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que se presenten y proceder al sorteo de los vocales que en el presente año han de constituir la Junta de Asociados.

Queda acordada la distribucion e inversion de fondos casual.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion firmando todos los Sres. Concejales asistentes que se han hecho de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Jose Aparicio

José Díaz pastor de la Gran Taberna Rangel

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Febrero de 1907.

En la Villa de Chilit a diez y siete de Febrero de mil novecientos siete se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dolfo Diaz Urbina, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de los Boletines Oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente empieza manifestando hallarse cumplido todo cuanto previene los artículos 46 al 48 de la vigente Ley Municipal en punto al publicar las secciones acordadas en la sesion de tres del actual y anunciado por edicto el dia de hoy para el sorteo de los vocales Asociados que en el año corriente han de constituir la Junta Municipal de este pueblo, y que en vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra las referidas secciones procedia llevar a efecto el sorteo indicado. Esto segun se debi principio por el Ayuntamiento a dicha operacion que debi siguiente resulto:

Primera seccion

- D. Manuel Gonzalez Dyonke
- " Toribio Martin Martin
- " Julian Lopez Tabares

Segunda seccion

- D. Heradio Contador Rodero
- " Manuel Rocio Vivas
- " Balvino Martin Corrado

Tercera seccion

- D. Eufenio Bermejo Martin
- D. Clemente Sierra Cordero
- D. Tomas Muniz Campo.

Con su concurrencia, queda constituida la Junta de

Alcaldía en la forma expresada, cuyos nombramientos acordó el Ayuntamiento se pongan por el Sr. Alcalde en conocimiento de los interesados, haciéndose además públicos por medio de edictos en los sitios de costumbre y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

En habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes que deban hacerlo de que yo el Secretario certifico =

El Sr. D. *Alfonso* *Alfonso* *José María*
José Díaz *Carlos de la Torre* *Felices Rangel*
Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 24 de Febrero de 1907.

En la villa de Chelut a veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde D. Alfonso Díaz Ambrosio asistido del infrascrito Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

El Sr. D. *Alfonso* *Segundo Ambrosio*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Marzo de 1907.

En la villa de Chelut a diez de Marzo de mil novecientos siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Díaz Ambrosio, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de los ingresos y pagos realizados durante el mes anterior los cuales fueron aprobados por el Ayuntamiento. También quedó acordado la distribución e inserción de fondos mensual. En habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

El Sr. D. *Alfonso* *José María*
José Díaz *Carlos de la Torre* *Felices Rangel*
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 17 de Marzo de 1907.

En la villa de Chules a diez y siete de Marzo de mil novecientos siete se reunieron en sala de sesiones del Sr. Ayuntamiento que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Abarca, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tras segun el Sr. Presidente manifiesto que en esta sesion trataria de quedar designados los señores del actual concurso que habian de declararse en todos los expedientes de usurpacion presentada y el Ayuntamiento nombro para dicho objeto a Don Ignacio Falces Sanchez que figura como el arbitro el Sr. Don Pedro Martinez Torres, que asistieron en el uso de aquel.

Tras habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que son los de que yo el Secretario certifico.

Adolfo Diaz Abarca
Jose Diaz *Don Ignacio Falces Sanchez*
Adolfo Diaz Abarca *Ignacio Falces Sanchez*
Jose Diaz *Carlos de la Cruz* *Filserio Rangel*
José Díaz *Ignacio Falces Sanchez*

Acta de la sesion publica y ordinaria del Dia 24 de Marzo de 1907.

En la villa de Chules a veinticuatro de Marzo de mil novecientos siete se reunieron en sala de sesiones del Sr. Ayuntamiento que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Abarca, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto.

Tras haberse el acta de la anterior, dicho Sr. Presidente en su virtud hace dar cuenta del fallecimiento del Sr. Don Manuel (q. e. p. d.) haciendo constar haber heredado y en consecuencia de que se hallaba adornado dicho fincado y los rasgos de filantropia efectuados en esta localidad cual son las infinitas deudas perdonadas a diferentes colonos suyos que por efecto de los años de mala cosecha no podian satisfacer las rentas, su cooperacion para la instalacion del colegio de este pueblo y las reformas realizadas para conseguir se incluyera en el plan general de carreteras la de Chules a esta villa.

El Ayuntamiento dispone de dedicar parcelas de terreno...

al que en vida llevo tan ilustre nombre y tanto bien hizo a esta localidad
demonstrando siempre gran afecto a sus habitantes, por unanimidad acordó
hacer costar su sentimiento y levantar la sesión en señal de duelo, por
mandar todo lo que los honorables asistentes que salen hacen de que
yo el Secretario certifique =

Adolfo Díaz José Lloca José Martín
José Díaz Badal de la Torre Jiberto Rangel

Segundo Antonio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de abril de 1907.

En la villa de Bheke a siete de abril de mil novecientos siete
se reunieron en el local habitual consistorial los tres concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adolfo Díaz
Antonio, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, da-
do principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y el Ayunta-
miento acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta por la presidencia de las peticiones que
se le han hecho para que el Ayuntamiento cooperase a fin de poder
hacer rogativas y cosa la pertinencia según que va causando
grandes daños en los sembrados, pues siendo grandes los gastos
de una que dicho acto religioso ocasiona y causando de fu-
das las hermandades et por lo que han recurrido a la ex-
propiación por mediación de su presidente. El Ayunta-
miento en su vista y oyendo de necesidad se mandó a Bheke a pe-
to las rogativas que el pueblo solicita para ver si por este me-
dio Dios manda el santo Rocio, acordó por unanimidad
cooperar a los gastos de la una que se invierte durante
los días de rogativas, satisfaciendo la cantidad que se
precisa al objeto indicado del hospital de imprevidencia

También se dio cuenta de una instancia suscitada por Francis-
ca Teresa Angona en suplicas de que se le de el baja como vecina de este
pueblo por ir a trasladar su residencia en Badajoz. El Ayunta-
miento autorizó a acudir a lo solicitado por el Sr. Angona, al cual se le comencé
la desvinculación con arreglo a lo que dispone la vigente ley mu-
cipal, y que se le facilite la certificación que solicita en su ofi-

ido escrito a los fines que en el mismo interesa.

Hecho seguido el Sr. Presidente expuso la critica situacion por que atraviesan estos obreros por la falta de trabajo a causa de la incesante sequia, ha viéndose preciso darles ocupacion para evitar las consecuencias que traen consigo la carencia de recursos para atender a la subsistencia, pudiendose recurrir en el presente caso al arreglo de los empedrados de las calles y a la rectificacion del camino vecinal de Olivenza todo vez que para este objeto hay consignacion en el presupuesto. Entendido el Ayuntamiento y echo cargo del conflicto de la clase jornalera de este pueblo, acordó por unanimidad se procede por la Alcalde a ordenar dichos trabajos en la forma que considere mas conveniente para que todos disfruten de jornales.

Se acordó el pago de 20'50 pesetas del capital de imprenta para la adquisicion del Sr. Pomo de Domingo Salvat.

Fuero aprobados los pagos realizados durante el mes anterior y se acordó la distribucion e inversion de fondos de este actual. Dado habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta todos los Sres. Concejales asistentes que habien comparecido de que yo el Secretario certifico =

[Signatures]
Jose Troca
Jose Diaro
Cristo de la Pora
Silvestre Prangel
Segundo Albornoz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de abril de 1907.

En la villa de Huelva a cuatro de abril de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde de la ciudad D. Alfredo Diaz Albornoz en las Casas Consistoriales, con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, acordando se hiciera constar por medio de la presente acta que firma, certifico =

[Signatures]
Alfredo Diaz Albornoz
Segundo Albornoz

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de abril de 1907.

En la villa de Huelva a veintitres de abril de mil novecientos siete, constituido en las Casas Consistoriales de la ciudad con asistencia del infrascripto Secretario D. Alfredo Diaz Albornoz con el fin de celebrar sesion ordinaria, esta no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar

tar por medio de la presente acta que firma, certifica =

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 28 de Abril de 1907.

En la villa de Ahualulco a veintiocho de Abril de mil novecientos siete, se constituyeron en estas Casas Consistoriales el Sr. D. Adolfo Diaz Ambrosio, Alcalde Constitucional de dicha Villa con asistencia del infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga constar asi por medio de la presente acta que firma, certifica =

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Mayo de 1907.

En la villa de Ahualulco a cinco de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al no haberse expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Le dio cuenta de los trabajos oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acto seguido el Sr. Presidente dio igualmente cuenta de los pagos realizados en el mes anterior y la corporacion les presto su aprobacion, y como un asunto de importancia que discutieron en tratar, quedo acordado la distribucion e inversion de fondos mensuales, con lo que se dio por terminada la sesion cuyos actos firmaron todos los Sr. Concejales asistentes que saben lo que hacen y el Sr. Secretario.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



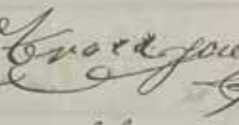

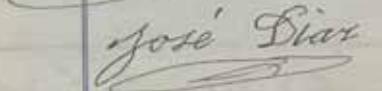
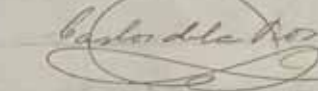
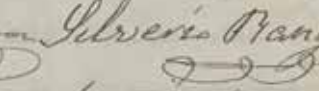
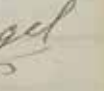



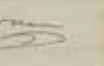
Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Mayo de 1907.

En la villa de Ahualulco a doce de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosio, habiendo un Concejales que al

cuando se expresan, cuyo Sr. dicho se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los recibos oficiales de la semana y del Ayuntamiento que se entregó.




El Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando tiene noticia que ha de revisarse el contrato de caminos vecinales hechos por algunos pueblos de esta provincia con la D.ña. Diputación y que han de quedar sin efecto los kilómetros de dichos caminos concedidos a varios de aquellos pueblos, sería conveniente dirigirse a la Diputación pidiendo se amplie el camino vecinal de Chulet a Villanueva hasta quince kilómetros. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el perjuicio que reporta a este pueblo el aumento de diez kilómetros por repetidos caminos, por unanimidad acordó se dirija oficio por la Alcalde al Sr. Presidente de la D.ña. Diputación provincial haciéndole saber la pretensión de esta Corporación por si se digna proponer a la Corporación provincial el aumento de los kilómetros antes dichos.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que saben lo que se hace por el Secretario certifica. =





 José Díaz José María de los Ríos José María de los Ríos José María de los Ríos




 José María de los Ríos José María de los Ríos José María de los Ríos José María de los Ríos





Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de Mayo de 1904.

En la villa de Chulet a diez y nueve de Mayo de mil novecientos y cuatro, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma D. Odolfo Díaz Ambrosio, en estas laes con asistencia de los señores concejales con el fin de celebrar sesión ordinaria, cuyo acto no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga así constar por medio de la presente acta que firmo, certifica.




 José María de los Ríos José María de los Ríos José María de los Ríos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 26 de Mayo de 1904.

En la villa de Chulet a veintiséis de Mayo de mil novecientos y cuatro, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas laes con asistencia de los señores concejales con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga así constar por medio de la presente acta que firmo, certifica. =




 José María de los Ríos José María de los Ríos José María de los Ríos

Acta de Sesion publica ordinaria del dia 2 de Junio de 1907.

En la villa de Chiles a dos de Junio de mil novecientos siete, se reunió en estas salas consistoriales el Sr. Alcalde de la misma, con asistencia del infrascripto Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. Benigno acordando el referido Sr. Alcalde se haga así constar por medio de la presente esta que firmo, certifico. =

[Firma]

[Firma]

Acta de Sesion publica ordinaria del dia 9 de Junio de 1907.

En la villa de Chiles a nueve de Junio de mil novecientos siete, se reunieron en estas salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Adolfo Diaz Urbina, los señores concejales que al margen se expresan; por dichos Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento acordó sus cumplimientos.

Entre otros los señores concejales de la circular del Sr. Director de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín correspondiente al 17 de Mayo último, se procedió a elevar a efecto la renovación de la Junta municipal de esta villa, y eliminados los que fueron hecos en peritos y dos suplentes que corresponden salir, se procedió en la forma reglamentaria a su sustitucion, a cuyo efecto el Ayuntamiento dividió los contribuyentes en categorías entre los cuales se dividieron los peritos, y verificada en lo que a los dos peritos y un suplente que corresponde nombrar al Ayuntamiento, trío en suerte a D. Juan Diaz Urbina representante de la Gran Causa de Chiles, como formal, y a D. Tomas Nunez como suplente. En seguida de suerte el suplente y trío la suerte a D. Juan Urbina como

El segundo se dió principio al sorteo de los peritos y suplentes que han de formar los tercios de los tres peritos y un suplente que corresponde nombrar a la Hacienda, trío en suerte a los Sr. D. Benigno:

Contribuyente de mayor cuantía

D. Juan Diaz Urbina, con 12200 pl. de renta para el terreno
Francisco Benigno Nunez, con 13500 id. id id

D. Andrés Berra González, con 19'66 puestas de cuota para el Tesoro
 D. José María y María, con 13'40 id. id. id.
 D. Marcial Salgado Rodríguez, con 28'15 id. id. id.
 D. Charis Salgado Ambrosio, con 16'36 id. id. id.

Contribuyentes de cuotas sucesivas

D. Gustavo Varas del Carmen, con 24'52 puestas de cuota para el Tesoro
 D. Justo Pitera bontador, con 24'81 id. id. id.
 D. Pedro Herrera Salgado, con 23'14 id. id. id.

Suplentes

D. Horacio bualdos Rodero, con 38'66 puestas de cuota para el Tesoro
 D. José Salgado Herrera, con 27'69 id. id. id.
 D. Antonio Salgado Orsini, con 22'70 id. id. id.

Terminada la operacion el Ayuntamiento acordó se remitiera copia de estas ternas al Sr. D. Don. de Horcinda a los efectos correspondientes.

Tambien quedó acordado la distribucion e inversion de fondos mensual. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firmaron todos los señores concejales asistentes que salen hechos, de que por el secretario certifico.

Attestado José Horca José María
 José Díaz Carlos de la Cruz Felverio Prangel
 Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 26 de Junio de 1907.

En la villa de Chiles a diez y seis de Junio de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas bases consistoriales asistido del Sr. secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria no pudiendo esta tener efecto por falta de asistencia de Sr. D. concejales, acordando dicho Sr. Presidente se haga circular por medio de la presente acta que firmo certifico.

Attestado Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 23 de Junio de 1907.

En la villa de Chiles a veintitres de Junio de mil novecientos siete, se constituyeron en estas bases consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Atalfo Díaz Ambrosio, cuyo Sr. Decano abrió la sesion a las diez en punto

dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo retirado.

✕ Habiendo seguido el Sr. Presidente dia cuenta de una instancia suscrita por D. Joaquina Caballero Bustos, maestra interina que fue de la escuela publica de niñas de este pueblo solicitando la cesacion sea gratuita de dicha escuela, de cuya instancia se dio lectura integral por mi el Secretario. Enterado el Ayuntamiento de precedido documento y a propuesta de la Junta local de Instruccion publica se acordó gustoso a las pretensiones de la interesada y el efecto se le nombro a la D.ª Joaquina Caballero Bustos, auxiliar gratuita de aquella escuela, cuyo nombramiento se le hara saber por la Alcalde para su conocimiento y de los efectos.

Despues de haberse tratado que tratar, el Sr. Presidente leyo la sesion cuyo acta firman todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico = esta leida = y a propuesta de la Junta local de Instruccion publica = vale.

Adolfo Diaz
Joaquín
Jose Diaz
Cristóbal de la Cruz
Libreorio Rangel
Segundo Mombroens

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 30 de Junio de 1897.

En la villa de Chelut a treinta de Junio de mil novecientos siete se constituyo en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosio con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales acordando dicho Sr. Presidente se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifica.

Adolfo Diaz
Segundo Mombroens

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 7 de Julio de 1897.

En la villa de Chelut a siete de Julio de mil novecientos siete, reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Diaz Ambrosio, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo

de entrada.

Fuero segun dho. Sr. presidente dho. cuenta de los pagos realizados en los dos ultimos meses los cuales fueron aprobados.

Tambien quedo acordado la distribucion e inversion de fondos mutual.
Y habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los dho. concejales asistentes, que saben donde de que yo el dho. secretario.

José Díaz Cardos de la Rosa
José Lloca
José Morán
José Díaz Cardos de la Rosa
Jesús Ponce
Jesús Ponce

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 14 de Julio de 1907.

En la villa de Beldia a catorce de Julio de mil novecientos siete, se constituyo en estas bases constitucionales el Sr. Alcalde de la misma D. Andrés Diaz Ambrosio con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, cuyo acto no pudo tener efecto por falta de asistencia de dho. concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifica.

José Díaz Cardos de la Rosa
Jesús Ponce

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 15 de Julio de 1907.

En la villa de Beldia a quince de Julio de mil novecientos siete, se constituyo en estas bases constitucionales el Sr. Alcalde de la misma D. Andrés Diaz Ambrosio con asistencia del infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesion ordinaria, cuyo acto no pudo tener efecto por falta de asistencia de dho. concejales, acordando dicho Sr. Presidente se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifica.

José Díaz Cardos de la Rosa
Jesús Ponce

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 23 de Julio de 1907.

En la villa de Beldia a veintiocho de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en estas bases constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Diaz Ambrosio, cuyo Sr. dho. se abrió la sesion a las diez y cinco minutos de la noche por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamaciones oficiales de la semana y el Ayuntamiento acordó en

cumplimiento.

Habiendo el Sr. Presidente manifestado a los señores concejales asistentes que se celebrará el día primero de Agosto próximo por el ingreso en caja de los sueldos del cumplimiento actual, habiéndose acordado que se nombra como que asistiera a dicho acto, y el Ayuntamiento en su virtud acordó se conceda y presada su cumplimiento a D. Ramon Ferrer Ferrer pagándole los gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente.

Y habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concejales asistentes que sabrán hacer lo de que yo el Sr. Presidente certifico.

Atest. D. N.º Don Lorenzo Ferrer Ferrer José María
José Díaz Carlos de la Parra Librería Prang el
Segundo Ferrer Ferrer

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Agosto de 1897.

En la Villa de Chelva a cuatro de Agosto de mil novecientos siete, reunidos en sesión pública los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Díaz Ambrosio, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la corporación de los pagos verificadas hasta fines del mes anterior, y examinadas por los señores concejales, estas se prestaron su aprobación.

Quedó acordada la distribución a inversión de fondos mensual. Y habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores asistentes de que certifico.

Atest. D. N.º Don Lorenzo Ferrer Ferrer José María
José Díaz Carlos de la Parra Librería Prang el
Segundo Ferrer Ferrer

Acta de la sesion pública ordinaria del día 28 de Agosto de 1907.

En la villa de Chelva a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas bases consistoriales con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria, la cual no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales acordando dicho Sr. Alcalde que se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifica =

Alf. Díaz

Segundo Ambros

Acta de la sesion pública ordinaria del día 28 de Agosto de 1907.

En la villa de Chelva a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde en las bases consistoriales de la misma a fin de celebrar sesion ordinaria, no pudiendo esta tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales acordando dicho Sr. Alcalde que se haga constar así por medio de la presente acta que firma, certifica =

Alf. Díaz

Segundo Ambros

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 28 de Agosto de 1907.

- Ay. Asistentes
- Alcalde
 - Alf. Díaz
 - Concejales
 - Jose Torra
 - Jose Maria
 - Jose Diaz
 - Carlos de la Rosa
 - Silvio Manjel
 - Alf. Sierra
 - Asociada
 - Manuel Gonsalo
 - Manuel Rocio
 - Heracles Cardador

En la villa de Chelva a veintiocho de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en estas bases consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alf. Díaz Ambros, cuyo Sr. Alcalde abrió la sesion a las diez en punto,

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales consultaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y debiendo convenir fijar el cargo en siete mil quinientos setenta y tres pesetas, cincuenta y cuatro céntimos y la Data en siete mil quinientos setenta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art.

esto, para lo cual debe darse previamente consentimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y por último otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman todos los señores Concejales asistentes que saben de hecho de que ya el Secretario certifica =
Adolfo Diaz Jose Horroche Jovir Marin

José Diaz ~~Manuel Bedó~~ Manuel Gonzalez
Francisco Contador ~~Juan de Guzman~~

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1907.

En la villa de Chulubut a primero de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en estado formal consistiendo los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Guzman cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines oficiales anteriores y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acto seguido se puso a disposicion de los señores Concejales el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision nombrada al efecto para el año 1908, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, lo estimaron conforme y arreglado a las necesidades de la poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad y en su virtud acuerdan: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una comunicacion del Jefe de contabilidad del Poder civil de esta provincia reclamando la presencia del Secretario de este Ayuntamiento en aquellas oficinas para asuntos de contabilidad de este Municipio, acordando el Ayuntamiento pase el Secretario a la capital al objeto que se interesa y que

se le abren del capitulo de imprevidencia treinta pesetas para los gastos que en el viaje se le originen.

Tambien quedara aprobada los pagos realizados por la caja de este municipio hasta el dia de hoy y se acordó la distribucion e inversion de fondos sucesivos con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman todos los dtes. Concejales asistentes que salen haciendo fe que yo el Secretario certifico.

Stoff Ding Jose Troca Jefe de Obras
Jose Diaz Carlos de la Rosa Liborio Rangel
Agente Antón

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1907.

En la villa de Chelva a ocho de Septiembre de mil novecientos siete, se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde de la villa con asistencia del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga así constar por medio de la presente acta que firma y certifico.

Stoff Ding Agente Antón

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1907.

Sus asistentes
Alcalde

1. D. Borja Diaz Antón
2. D. Jose Troca
3. D. Jose Troca
4. D. Jose Troca
5. D. Jose Troca
6. D. Carlos de la Rosa
7. D. Liborio Rangel
8. D. Stoff Ding
9. D. Manuel Aguilera
10. D. Manuel Pineda
11. D. Mercedes Cantón

En la villa de Chelva a dieciséis de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron previa convocatoria al efecto los dtes. Concejales y sociedad que al margen se expresan en las Casas Consistoriales de la villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Borja Diaz Antón, y en virtud de lo declarado abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expone a los dtes. de la Junta que el objeto de esta sesion es con otros que el Sr. Alcalde ha acordado los recursos que habia que utilizar para enjugar el deficit del presupuesto del año 1908, los cuales y haciendas en cuenta que no pueden bajarse del maximo que establecen las disposiciones vigentes en los dos senos de ingresos.

a que hay que entenderse que es el de recibos personales y contribucion industrial por este concilio de los concensos por cinco años, se habia ya confeccionado por la Comision respectiva el proyecto de presupuesto para dicho año y se habia hecho un del cargo del cementa y diez y seis por ciento ^{respectivamente} sobre expresadas impuestos tenida en cuenta que la Junta lo habia de aprobar, asi como el aumento de cincuenta y seis por ciento y seis por ciento en el reparto vicinal por la cuota que ha tenido los gastos de la Comision provincial.

Los tres de la Junta entrados de lo expuesto por su presidente, teniendo en cuenta los razones expuestas y la imposibilidad de disminuir el presupuesto municipal en un solo centimo en la parte de ingresos, acordaron aprobar los gastos del cementa y diez y seis por ciento sobre recibos personales y contribucion industrial respectivamente, asi como el aumento en el reparto vicinal de la cantidad cincuenta y seis por ciento.

En el estado y no siendo otro el objeto de la sesion de su Presidente lo dio por terminada fijando como tales los señ. vocales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Diaz Jose Marin
 Jose Diaz Carlos de la Torre
Florencia Rangel

Manuel Gonzalez

Manuel Lopez

En calidad de secretario

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1907.

En la villa de Sahelun a veintidos de Septiembre de mil novecientos siete, se constituyo el Sr. Alcalde de la ciudad en estas horas con asistencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga cumplir por medio de la presente acta que firma, certifico.

Alf. D. Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1907.

- Dios asistentes
Alcalde
 D. Adolfo Diaz
 " José Proca
 " José Marin
 " José Diaz
 " Carlos de la Rosa
 " Silverio Rangel
 " Adolfo Sierra
Asociados
 D. Manuel Gonzalez
 " Manuel Rivas
 " Hieronimo Fontanar

En la villa de Chules a veintisiete de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Albornoz previa convocatoria al efecto a los señores asistentes al margen que componen la Junta Municipal, y expuesto por el presidente el objeto de esta sesion, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comision que ha de examinar las cuentas de esta villa correspondientes al año de mil novecientos siete, y fueron elegidos para componerla los señores D. Carlos de la Rosa Proca, D. Manuel Gonzalez Apante y D. Hieronimo Fontanar Rodero, los que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó el plazo quince dias.

En un momento sobre asuntos de que tratar, se extendió la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los señores que saben hechos, despues de leer por mí el Secretario en alta voz, de que certifico. =

Adolfo Diaz *José Proca* *José Marin*
José Diaz *Carlos de la Rosa* *Silverio Rangel*
Manuel Gonzalez *Manuel Rivas* *Hieronimo Fontanar*

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 26 de Septiembre de 1907.

- Dios asistentes
Alcalde
 D. Adolfo Diaz
 " José Proca
 " José Marin
 " José Diaz
 " Carlos de la Rosa
 " Silverio Rangel
 " Adolfo Sierra
Asociados
 Manuel Gonzalez
 Manuel Rivas
 Hieronimo Fontanar

En la villa de Chules a veintiseis de Septiembre de mil novecientos siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Albornoz se constituyeron en esta Sala Capital y en Junta Municipal los Srtes. Concejales y Asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos ocho, cuyo proyecto formalizado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este ayuntamiento del dia primero del actual, habiéndose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos

fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándosele ajustados a las disposiciones siguientes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Conceptos	Designación Pesos	Céntimos
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1 ^o	Grupos	540	58
2 ^o	Morales	500	00
3 ^o	Impuestos	125	00
4 ^o	Extraordinarios	175	00
9 ^o	Recursos legales para cubrir el déficit	7,075	62
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		8,415	20
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	2,724	00
3 ^o	Policia urbana y rural	170	00
4 ^o	Instrucción pública	612	23
5 ^o	Asistencia	2,000	00
6 ^o	Obras públicas	550	00
7 ^o	Corrección pública	400	00
9 ^o	Varios	3,444	00
11 ^o	Emprestos	455	72
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		10,416	00
<u>Resumen</u>			
Importan los ingresos por todos conceptos		8,415	20
Idem los gastos idem idem		10,416	00

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo cuarto de la Real orden circular de quince de febrero de mil novecientos veinte y nueve, la Junta acordó en su virtud saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de lo presente a la Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo cinco sin

cuenta de la ley municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores concejales y Comisarios presentes que se han, de que yo el Comisario certifico.

Atest. Dn. José Trovaca goyphorin
José Díaz Carlos de la Rosa Silverio Rangel

Eracleo Contreras

Manuel Gonzalez Manuel Rios

Segundo Buitrago

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por la Junta municipal.

Atest. que asistieron

- 1. Atolfo Diaz
- 2. José Rios
- 3. José María
- 4. José Díaz
- 5. Carlos de la Rosa
- 6. Silverio Rangel
- 7. Atolfo Sierra
- 8. Manuel Gonzalez
- 9. Manuel Rios
- 10. Eracleo Contreras

En la villa de Chilet a suite de octubre de mil novecientos siete, se reunió en sesión pública bajo la presidencia de D. Atolfo Sierra Buitrago, Jefe de la Comisaría, los señores que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, y habiendo el número de vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comisión elegida por la Junta Municipal: = Los que presenten con exactitud con la debida distinción las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos seis y habiéndolas comparado con el presupuesto respectivo y las relaciones y documentos que la acompañan, las encuentra conformes a las prescripciones legales y debidamente justificadas, por cuyo motivo ninguna objeción tiene que hacer sobre las mismas. = Abierta discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hizo señas de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente y la Junta, por unanimidad, acordó aprobarse y que se remitieran las cuentas con el expediente de examen y censura a la Superioridad para su aprobación o la ulterior procedente. Los habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose este acta que firmen todos los señores que se han expresado, lo que yo el Comisario certifico.

Atest. Dn. José Trovaca goyphorin
José Díaz Carlos de la Rosa Silverio Rangel
Manuel Rios Eracleo Contreras Manuel Gonzalez

Segundo Buitrago

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Octubre de 1907.

En la villa de Chules a seis de Octubre de mil novecien-
tos siete, reunidos en estas bases consistoriales los señores conceja-
les que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Adolfo Diaz Chubrona, por dichos Sr. se declaró abierta
la sesion y aprobada que fue el acta de la anterior se-
ñalada cuenta de los Relecciones oficiales de cuyo contenido
quedo extractado el Ayuntamiento.

El Señor Presidente dio cuenta de los pagos
realizados durante el mes anterior con cargo al presen-
te presupuesto, y despues de examinados por los
Señores concejales fueron aceptados aprobados.

Acto seguido y en virtud de no haber asistido alguno
que tratar, se acordó la distribución e inversión de por-
cion mensual con lo que se levantó la sesion firman-
do la presente acta todos los señores concejales asistien-
tes que saben hacerlos de que yo el Secretario certifico =

Adolfo Diaz Chubrona
José Diaz Caballero
Antonio Alvarez Orangel

Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 13 de Octubre de 1907.

En la villa de Chules a trece de Octubre de mil novecien-
tos siete, constituido el Sr. Alcalde de la manera en estas bases
consistoriales con asistencia del infrascripto Secretario con el
fin de celebrar sesion ordinaria, esta no pudo tener efecto por
falta de asistencia de tres concejales, acordando dicho Sr. Al-
calde se haga un extracto por medio de la presente acta que firma, certifi-
co =

Adolfo Diaz Chubrona

Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 20 de Octubre de 1907.

En la villa de Chules a veinte de Octubre de mil no-
vecientos siete, se reunieron en estas bases consistoriales por
via convocatoria al efecto los señores concejales que al ma-
rgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adolfo
Diaz Chubrona, cuyo Sr. declaró abierta la sesion

a los diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de los Noticias Oficiales de la semana el Ayuntamiento queda enterado.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los señores concejales la necesidad imprescindible de nombrar un escribiente temporero que auxilie al Secretario en sus trabajos de oficina puesto que por ser ausente y de inmediato cumplimiento no puede solo dar exactos cumplimientos a ellos proponiendo para el desempeño de dicha carga a D. Justo Muriel Roldán por ser persona que tiene de antemano probada su aptitud.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta la necesidad del nombramiento propuesto, de unánime conformidad acordaron nombrar auxiliar temporero de esta Secretaría municipal al Sr. Justo Muriel Roldán, con el haber anual de doscientas cincuenta cuarenta y cinco reales que habrán de ser satisfechos mensualmente con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente por no haber en este ninguna cantidad asignada para el objeto.

Al mismo tiempo, y necesitándose esta Corporación para cubrir los ingresos que por presupuestos anteriores se han verificando por instrucción pública para poder formar los pagos e ingresos por expensas conceptos, acordó que el Secretario de la Corporación para Badajoz habe si por este medio se puede conseguir tales datos tanto de los periodos y que los gastos de viaje se le abonen con cargo al capítulo antes dicho del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión conya esta firman todos los señores concejales, asistentes que saben hechos de que yo el Sec.º certifico.

Yo el Sec.º José María José María
José Díaz Barón de San Ildefonso Prangel

Legitimado

Acta de la Sesión pública ordinaria del día 27 de Octubre de 1907.

En la villa de Mérida a veintisiete de Octubre de mil novecientos siete, se constituyó el Sr. Alcalde de la misma en estas horas

consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, acordando estos señores de cabildo se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifica

Wolff Diaz

Segunda Alcaldia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Octubre. de 1807.

En la Villa de Chiles a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyeron el Sr. Alcalde de la misma con asistencia del infrascripto Secretario, en estas casas consistoriales, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga asi constar por medio de la presente acta que firma, certifica

Wolff Diaz

Segunda Alcaldia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Octubre. de 1807.

En la Villa de Chiles a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en estas casas consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Wolff Diaz Alcaldia, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Requeses Oficiales y el Ayuntamiento le quedo enterado.

Despues de haber oido y visto de haber ningun asunto que tratar el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior, y despues de examinarlos por los señores Concejales fueron aprobados, acordandole la distribucion e inversion de fondos del presente mes.

Tambien el Sr. Presidente dio cuenta de la adquisicion del 1º tomo del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, y como para su pago no hay erogacion en el presupuesto, se satisfaga del bapto del Ayuntamiento, y asi se acordó.

Quedo por terminada el acta que firmaron todos los señores Concejales

Wolff Diaz

José Torrealba

José Diaz

José Torrealba

Segunda Alcaldia

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 17 de Dobre. de 1907.

En la Villa de Chules a diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete, se constituyo el Sr. Alcalde de la misma, con asistencia del infrascripto Secretario, en una sesion publica ordinaria con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejal, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifica. =

Alcalde
D. [Firma]

Secretario
[Firma]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 24 de Dobre. de 1907.

En la Villa de Chules a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, se constituyo en una sesion publica ordinaria el Sr. Alcalde D. Wolfo Diaz Ambrosia con asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejal, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firma, certifica. =

Alcalde
D. [Firma]

Secretario
[Firma]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Chules a ocho de Diciembre de mil novecientos siete, se reunieron en una sesion publica ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolfo Diaz Ambrosia, con el fin de declarar abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesion que por unanimidad fue aprobada. Esta sesion de los Voluntarios oficiales de las Demarcaciones anteriores, el Ayuntamiento quedo cerrado.

Este segundo se dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada por Juan Decinto Dominguez, en pretension de que se le comoda una vivienda que existe junto a la casa de Manuel Palmud, sita en la calle del Pozo, toda vez que el terreno que ocupa dicha vivienda es de utilidad publica que para el presente se saca. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el edificar en predios terrenos solamente genera un peligro sino tambien un foco de infeccion, acordó acceder a la solicitud y que para la terminacion el importe de lo que haya de satisfacer.

y los embals que correspondan al terreno pretendido, se com-
pitenja la Comision de policias urbanas en el sitio indica-
do y practiquen la mensura de dicha parcela si juzga
de interes general la pretension.

De dia ensiguenda cuenta de los pagos realiza-
dos durante el mes anterior y examinados que fueren oportu-
naron acordándose la distribucion e inversion de fondos munici-
pales con cargo al presupuesto actual.

En habiendo oido oídas que tratar, se levanta la se-
sion cuya acta firman todos los concejales asistentes en
quien el Secretario certifico:—

Stoffe ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~ ~~Jose~~
Jose Diaz Cantodila Mora
Silberio Prangel
Agustin Lombona


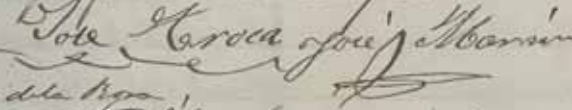
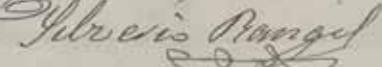
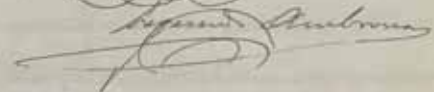
Acta de la sesion pública ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1907.

En la villa de Chile a veintidos de Diciembre de mil
novecientos siete, se reunieron en estas Casas Consistor-
niales bajo la presidencia del Sr. Mateo D. Rafael Diez
Cabrera, los señores concejales que al margen se expo-
nan; por dicho Sr. se dio a debate la sesion a las diez
de la noche, dando principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta
de los Voluntarios Oficiales, y el Ayuntamiento quedo enterado.

El señor Presidente expuso la conveniencia de adquirir
el Diccionario de Administracion Municipal de España que
dian anunciando D. Antonio Ullas, Director de El Com-
tariado, por ser una obra de suma interes para el Ayunta-
miento puesto que en ella aparecen publicadas todas las
leyes y disposiciones afectas al regimen municipal
en sus diferentes fases, y en virtud que dicha obra puede
adquirirse por sesenta pesetas pagadas en cinco años
a razon de diez cada uno segun carta dirigida al
Secretario de este Ayuntamiento, con la adquisicion de
expresada obra en la forma de su pago hecha por je-
neral los fondos municipales y en cambio de cargo

racion aumentara' de biblioteca con una obra de ind'utilidad menor
El Ayuntamiento enterado y convenido de la necesidad de la adquisicion
del referido Diccionario, acordó su adquisicion en la forma expresada por
el Sr. Alcalde autorizando para ello al Secretario del Ayuntamiento
puesto que á este es á quien se dirige ofreciéndose el Sr. Celler.
Loda vez que en las cantidades presupuestada por el dicho objeto se
paguen las diez pesetas del primer plazo del capitulo de impre-
siones, mandando consignar en los presupuestos las diez pesetas
de los plazos sucesivos.

En habiendo vijado este asunto por parte del Sr. Presidente levan-
to la sesion acordando se escriba la presente acta que firmen todos los
Señores concejales asistentes de quince al dia siguiente de la fecha.

Yo  Jose de los Baños de la Cruz
Yo  Jose Arca of Jaén
Yo  Ildefonso Román
Yo  Segundo Ambrós

Acta de la sesion pública extraordinaria del Dia 15 de Enero de 1908.

En la sala de Sesiones primer de Cuadro de un cuarenta y ocho, siendo las diez y media, constituido el Ayuntamiento en el acta basar convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Diaz Ambrosia con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria para convocatoria al efecto expresiva de su objeto circulada con la autelacion debida. Abierta dicha sesion por el Sr. Presidente de esta Corporacion del Sr. D. Adolfo Diaz Ambrosia al de Febrero de 1907 que trata de la formacion y publicacion de las listas electorales para la designacion de Comisionados para Suavores.

Tratando sobre la mesa el numero de habitantes, repartimiento y suabienda de las contribuciones, se procedio a formar las listas de los electores que con el Ayuntamiento se compone de nueve individuos, tienen que ser treinta y seis los electores, los cuales quedaron designados en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento

D. Adolfo Diaz Ambrosia, Sr. Jose Girona Gonsalez, D. Jose Maria Salguero, D. Jose Diaz Manzana, D. Carlos de la Rosa Gomez, D. Antonio Rangel Gomez, D. Adolfo Sierra Marin. Hay dos vacantes.

Señores Contribuyentes.

<u>Contribuyentes</u>		<u>Contribuyentes</u>
D. Manuel Ponce Riquelme	D. Jose Salguero Rosa	
D. Juan Herrera Lloret	D. Jose Maria y Salguero	
Francisco Vival Martin	D. Carlos Ponce Gonsalez	
D. Manuel Rocio Ponce	D. Julian Lopez Tabares	
D. Jose Diaz Sierra	D. Quintiliano Gonsalez Talente	
D. Pedro Ponce Gonsalez	D. Manuel Humberto Diaz	
D. Juan Hernandez Roman	D. Antonio Salguero Marin	
D. Manuel Gonsalez Agouti	D. Heredia Centador Roder	
D. Jose Ambrosia Manzana	D. Jose Talente Humberto	
D. Manuel Sierra Marin	D. Antonio Giron de la Cruz	
D. Felix Beronijo Marin	D. Ramon Diaz Ambrosia	
D. Cristobal Prado Gomez	D. Marcelino Salguero Rodriguez	
D. Joaquin Manzana Talente	D. Antonio Rodriguez Angoria	
D. Vicente Martinez y Martinez	D. Don Sierra Ambrosia	
D. Domingo Pizarro Cardenal	D. Juan Pilon Centador	
D. Manuel Rocio Vival	D. Gustavo Marin Beronijo	
D. Manuel Salguero Rosa	D. Charice Talente Ambrosia	
D. Antonio Marin Manzana	D. Antonio Ambrosia Vival	

En este estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de dicha ley anteriormente citada queda expuesta al publico una copia de la presente lista hasta el dia veinte de los corrientes, con lo que se dio por terminada la sesion acordando se escribiera la presente acta, que firman todos los señores concejales asistentes que salen haceros de que el Secretario certifique.

Steffe J. Jou' p' Hornie
Jose Luis Bado de la Pona
Silverio Pangel
Joa' Llorca
Jesús Lombro

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 12 de Enero de 1908.

En la villa de Hules a doce de Enero de mil novecientos ocho, se reunieron en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Steffe J. Bado de la Pona, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, se dio cuenta de los Releivos oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acto seguido el Sr. Excmo. Sr. Presidente dio cuenta de los pagos realizados durante el mes anterior y liquidacion del presupuesto del mes siguiente y fueron aprobados.

En seguida se comenzo a tratar ningun asunto que trató, se acordó la distribucion e inversion de fondos mensuales y se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concejales asistentes de que certifica.

Steffe J. Joa' Llorca
Jose Luis Bado de la Pona Jou' p' Hornie
Silverio Pangel
Jesús Lombro

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Enero de 1908.

En la villa de Hules a diez y nueve de Enero de mil novecientos ocho, se constituyo el Sr. Alcalde de la misma en estas casas consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sr. Concejales, acordando el Sr. Alcalde se haga un acta por medio de la presente acta que firman certifica.

Steffe J. Jesús Lombro

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 2 de Febrero de 1908.

En la villa de Chelcs a diez de Febrero de mil novecientos ocho se reunieron en estas Casas Comisoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Díaz Ambrosio, conyete. Declari abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dada cuenta de los dictámenes oficiales al Ayuntamiento quedando celebrados.

Esto constituido y en virtud de que no habia ningun asunto que someter a la deliberacion del Ayuntamiento el Sr. Alcalde dio cuenta de los pagos realizados en el mes anterior, y expusieron al que fuere por los señores Concejales, sobre los aperturas acordando la distribucion de inversion de fondos mensual, como se dio por terminado el acta firmados todos los Sr. Concejales asistidos que ordeno hacerle de que ya el secretario certifique.

Steff Diaz
Jose Arco
Jose Barin
Liborio Mangel
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 16 de Febrero de 1908.

En la villa de Chelcs a diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho se constituyeron el Sr. Alcalde de la villa en estas Casas Comisoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, acordando el Sr. Alcalde se haga cuenta por cada uno de los presentes nota que firma, certifique.

Steff Diaz
Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del Dia 23 de Febrero de 1908.

En la villa de Chelcs a veintitres de Febrero de mil novecientos ocho se reunieron en estas Casas Comisoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Arco Conyete, conyete. Declari abierta la sesion a las diez en punto dando

principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Reclamos Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedo enterado.

Acto seguido se dio lectura de una comunicacion del Alcalde D. Adolfo Sierra Urbina, en la que solicita de la corporacion licencia por tres meses para atender al restablecimiento de su salud bastante quebrantada a causa de la falta de descanso y sufre inmensas morales que padece con motivo de una larga enfermedad que padece en su esposa (q. e. p. d.) y que le anula la vida.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha comunicacion, despues de lamentar tan inenarrable perdida, acordó por unanimidad se haga constar su sentimiento y conceder la licencia pedida por su digno presidente, levantando enseguida la sesion en señal de duelo, firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes que talen hecho se quejo el liberal: certifica.

José Sierra Urbina
 José María
 José Díaz (Alcalde de la Villa)
 Silvestre Rangel
 Segundo Urbina

Acta de la sesion pública ^{extraordinaria} ordinaria del dia 25 de Febrero de 1908.

- Sres. asistentes.
 Concejales
 D. José Sierra
 " José María
 " José Díaz
 " Carlos de la Rosa
 " Silvestre Rangel
 " Adolfo Sierra
 Asociados
 D. Emilio Martínez
 " Julián López
 " Manuel Rosas
 " Blas de los Ríos
 " Tomás Martín

En la villa de Chelva a veinticinco de Febrero de mil novecientos ocho se reunieron en estas casas comunitarias previa convocatoria al efecto, los señores concejales y asociados en Junta municipal en que se acordó al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde accidental D. José Sierra Urbina, acordó, declaró abierta la sesion a las diez y ocho horas.

En seguida el Sr. Presidente expuso que por la convocatoria ya sabiam el objeto de esta reunion, que es otro que acordar lo mas conveniente respecto a la vacante de medico titular de este pueblo por expirar el contrato hecho con el facultativo D. José Manuel de los Ríos abogado de la villa, el día de mañana, cuyo Sr. se ha solicitado la prorroga del subrocto contrato.

Pedida la palabra por el concejal Sr. Carlos de la Rosa conca y concedida que le fue, en primera manifestando que ha sido un bien para el pueblo Sr. Manuel Rosas, el cual ha pedido la prorroga

ga del contrato, por que asi no tiene el disgusto de verse desahogado, para
a un funcionamiento de las condiciones del que nos ocupa, no puede de
modo alguno ni aun sospechar que ninguna de las presentes que
ra por mas tiempo cubrir tal calamidad. De todo, es mas que con-
vida la conducta observada por dicho Sr. tanto en el ejercicio de la
profesion como en otros ordenes de la vida, y que estas sufi-
sencias han aguantado por no causarle al Sr. Maldonado un mal,
que podiamos inevitablemente en el ejercicio de la profesion, y ya
que el tiempo se ha encargado de poner fin en esta locali-
dad a la existencia del cargo que el mencionado medico ha
venido desempeñando, tratandose a su vez de deberse disponer
que con un aquel, y obrando de este modo, los que se ale-
gran mas que nadie, serian los pobres de la beneficencia
que son los vecinos que el Sr. Maldonado visita y eso es
a todo, pues son muchos los vecinos pobres que han
comenzado la asistencia medica gratuita por verse li-
bre de precitado profesor y se han igualado con el fa-
cultativo que los otros pacientes han tenido.

Desde luego y en la seguridad que su proposicion a de ser
admitida por parte que se demore el caso de Sr. Jose Manuel Mal-
donado en el cargo de medico titular de este pueblo en virtud
de la terminacion del contrato, que se publique la vacante, y que
esta se le de interinamente al medico Sr. Donceles Postigo, quien
que egrese la profesion en este pueblo, por ser persona
a quien el vecindario le esta muy agradecido por su afan-
tado y grandes convenientes de la profesion segun se demue-
stran en la epidemia de Gripe y otros muchos casos que se le han
presentado.

La Junta municipal, condecorada de todo cuanto
el Sr. Rosa a expuesto, hacen suyas todas las voces asir-
tadas, las manifestaciones de aquel, y después de amplia
discusion sobre el asunto acordaron por unanimidad:
que habiendo sido acogido Sr. Jose Manuel Maldonado O-
mos por tiempo de cuatro años y con arreglo al Reglamento
de 11 de Junio de 1871, cuyo contrato termina mañana, que
se publique la vacante de la plaza de medico titular de
este pueblo por terminacion del contrato hecho con el

Medico

que la desempeñe, cuya vacante se anunciará en la forma prescripta por la Instrucción de 11 de Enero de 1904 y Reglamento de 14 de Octubre del mismo año, que se le comunicue el Sr. Gobernador el caso con el cargo de suplente titular de este pueblo, acordando para sustituirle al facultador D. Manuel Postigo Ordoñez, con carácter de interino hasta que sea provisto definitivamente la plaza.

Y acordando otro el objeto de la sesión, se dió por terminada acordando se levante acta, la cual firman todos asistentes que saben de que yo el secretario certifico.

José Torca
José Díaz Barrios de la Boma
Manuel Beas
Tomás Muñoz
Erasmo Cortador
José Albarrín
Florencio Rangel
Borbis Martini
Agustín Arribas

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Marzo de 1908.

En la Villa de Chelut a ocho de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Concejales los Srtes. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Torca Torralba, cuyo acto dió abierta la sesión a las diez, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió en seguida cuenta de los Releves Oficiales de la semana y de su contenido que el Ayuntamiento enterado.

De orden del Sr. Alcalde yo el infrascrito Secretario di lectura de la R.O. de 28 de Febrero y R.D. de 24 de Enero del año actual sobre organización de la Junta Municipal de protección a la infancia, y enterado el Sr. Alcalde Concejales procedieron a la designación de los vocales cuyos nombres siguientes les corresponden según se determinó en dichos R.D. quedando designados los señores D. Juan Manuel Rodero y D. Florencio Rangel Rivas, como padres de familias y como aborregado Sr. de la Plaza Boma.

También se designaron para testigos que han de declarar en los expedientes de excepciones a los sucesos del actual vicario plaza Manuel Cortador López y Felipe Rodríguez Arribas. Se dió en seguida cuenta de los pagos realizados durante

el mes anterior los cuales fueron aprobados, acordándose la
distribución e inversión de fondos sucesal con cargo al presente
puesto corriente.

Y habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión y
ya esta firmada todos los días. Concejales asistentes que saben
hacerlo más que yo el Secretario certifico. =

José Troca José María
José Díaz Cordero de la Rosa
Filiberto Prangel
Agustín Pineda

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Marzo de 1908.

En la villa de Chelut a quince de Marzo de mil novecientos
ocho, se constituyó el Sr. Alcalde accidental de la misma en estado legal honorario
al fin de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta
de asistencia de algunos concejales, acordando el referido Sr. Alcalde se haga
constar por medio de la presente acta que firma, certifico. =

José Troca Agustín Pineda

Acta de la sesión pública ordinaria del día 29 de Marzo de 1908.

En la villa de Chelut a veintinueve de Marzo de mil novecientos
ocho, se reunieron en estado legal honorario los señores Concejales
que el día que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. José María Cordero, cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez y
punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales de
Defensa y el Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Presidente expresó que el día primero de Abril próximo, se debe
laber a este pueblo para el fin de la ejecución de la bonificación mixta
de los sucos del actual cumplimiento, y en consideración precisa la
asistencia del Regidor Sindico a dicho acto, proponiendo para Com
sionado persona que concuerda al punto, a D. Antonio Antonio
Pineda por reunir las condiciones que la ley exige. El Ayunta
miento enterado acordó conferir el reconocimiento de bonificación al referido
individuo y que se le abonen veinte pesetas para los gastos
que se le originen.

Y habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión y

dante levante la sesión firmados de presente todos los señ. Concejales
asistentes que salien libros de que yo el secretario certifico.

José Agüero José Morán
José Díez Calderón
Silvestre Prangel

Segundo Ambrós

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de abril de 1908.

En la villa de Chelis a cinco de abril de mil novecientos ocho
se constituyó D. José Torra Comaley, Alcalde accidental, en estas bases
constitucionales con el fin de celebrar sesión ordinaria, lo que no pudo
efectuarse por falta de asistencia de los señ. Concejales acordando de
este punto el Sr. Presidente se haga así constar por medio de la presente acta
que firma, certifica.

José Agüero Segundo Ambrós

Acta de la sesión pública ordinaria del día 22 de abril de 1908.

En la villa de Chelis a doce de abril de mil novecientos
ocho, se reunieron en estas bases constitucionales los señ. Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. José Torra Comaley, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las
diez en punto, dando por principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. En seguida se dio cuenta
de los Boletines Oficiales y la Corporación quedó autorada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de los pagos made-
rados por la caja municipal durante el mes anterior, y exa-
minados que fueron he y prestó el consentimiento su aprobación.

Se acordó seguidamente la distribución e inversión
de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente,
y en virtud de no haber asistido alguno que tratar, se levan-
tó la sesión cuya acta firman todos los señ. Concejales asi-
stentes que salien libros de que yo el secretario certifico.

José Agüero José Morán
José Díez Calderón Silvestre Prangel

Segundo Ambrós

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 26 de Abril de 1908.

En la villa de Chules a veintiseis de Abril de mil novecientos ocho, se constituyo el Sr. Alcalde accidental de la misma D. Jose Torca Gonsalez con asistencia del infrascripto secretario, en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que por no reunirse el numero suficiente de Sres. Concejales no pudo tener efecto, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente que se firmo, certifico. =

Jose Torca Gonsalez Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Mayo de 1908.

En la villa de Chules a tres de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Torca Gonsalez, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y el Ayuntamiento que se certifico.

En segunda el Sr. Presidente informo a la Corporacion de los pagos realizados en el mes anterior con cargo al presupuesto municipal y despues de examinados por los Sres. Concejales fueron aprobados.

Adicionalmente y en vista de no haber asunto alguno que tratar, se acordó la distribucion e inversion de fondos mensual, con lo que se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales asistentes que saben haberlo de que yo el secretario certifico. =

Jose Torca Gonsalez Jose Plascencia
Jose Torca Gonsalez Segundo Ambrosio

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 10 de Mayo de 1908.

En la villa de Chules a diez de Mayo de mil novecientos ocho, se constituyo en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Jose Torca Gonsalez con el

fui de celebracion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga constar por medio de la presente acta que firmo, certifico. =

José Torca Segundo Almoros

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 07 de Mayo de 1908.

En la villa de Lhules a diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho, se constituyó en estas bases Constitucionales el Sr. Alcalde accidental D. José Torca Gonzalez, con el fin de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo tener efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales, acordando dicho Sr. Alcalde se haga así constar por medio de la presente acta que firmo, certifico. =

José Torca Segundo Almoros

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 30 de Mayo de 1908.

En la villa de Lhules a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en estas bases Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Torca Gonzalez, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Motivos Oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó cerrado.

En seguida pasó el Ayuntamiento a examinar las relaciones de transmision de dominio para la rectificacion del catastro, relativas a la rigura onerosa y pecuniaria y las se certifica suscritiendo la aprobacion en cada expediente y la remision de los mismos a la aprobacion definitiva del Sr. Alcalde de Hacienda de esta provincia.

Se dió cuenta de los pagos realizados en el mes que precede hoy y el Ayuntamiento dispuso de examinarlos los aprueba. En habiendo todo concluido que queda, se levanta la sesion cuya acta firman todos los Sres. Concejales asistentes que salen de esta se que yo el Sr. Alcalde certifico. =

José Torca José Barrón
José Ferrer Carlos de la Rosa Silberio Prangel
Segundo Almoros

Acta de la sesion pública ordinaria del día 7 de Junio de 1908.

En la villa de Chulucuma a siete de Junio de mil novecientos ocho, se reunieron en estas salas bimestriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Torrea Guasela, los Sres. Concejales que al margen se expresan. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de los Volúmenes Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento su cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporación, de los apéndices de riqüenza rústica y pecuaria y el de cortana de este distrito municipal, fue examinada detenidamente por los señores Concejales concurrentes, y hallándolos ajustados a los preceptos reglamentarios y disposiciones dictadas por la Admón. de Hacienda, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación en la parte que le compete, y que se exponga al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes, para lo cual se fijara anuncio en el sitio de costumbre de la localidad y se remita otro igual al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Volúmen Oficial de la misma, y se certifique sobre el resultado de exposición.

El Concejale Sr. Blas Salguero haú uso de la palabra para pedir la suspensión de sesiones sucesivas en virtud de la revolución, a la que todos los que pertenecen al Ayuntamiento tienen que atender preferentemente sin perjuicio de asistir en caso de necesidad a las bases bimestriales cualquier día que se les convenga para tomar acuerdo sobre algún asunto que pudiera originarse. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la justa pretension del Sr. Marín, y que a todos los que componen la Corporación interesa la suspensión de sesiones durante la revolución así lo acordaron por unanimidad y que en caso de necesidad el Sr. Presidente acuda a domicilio

por el Alguacil del Ayuntamiento a fin de celebrar sesion y tomar
acuerdo sobre el asunto que motiva la convocatoria.

Tambien quedo acordado la distribucion e inversion de
fondos mensual.

Despues de haberse oido otro asunto que tratar se levanta la sesion
firmando la presente acta todos los Dtos. Concejales asistentes que
sabien hacerlo de que yo el Secretario certifico -

José Ayuda

José María

José Diaz Carlos de la Posa

Silverio Prangel

Segundo Montoya

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 5 de Julio de 1908.

En la villa de Ables a cinco de Julio de mil novecientos ocho se
reunieron en estas Casas Consistoriales previa citacion a convocacion
los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Abal de D. Domingo Diaz Montoya, con el fin de declarar
abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lec-
tura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó este continuo que, habiendo citado a los
Dtos. asistentes y demás individuos del Ayuntamiento para dar la
cuenta de los pagos realizados en el mes de Junio último, y al
mismo tiempo la conveniencia de reunirse durante la sesion
ninguna vez mas que una ^{al mes} vez para acordar la dis-
tribucion e inversion de fondos. Cuestionado el Ayuntamiento
aprobaron la proposicion de su Presidente, y en virtud de
lo haberse acordado que tratar, se acordo la distribucion e in-
version de fondos en cargo al presupuesto corriente. Con
lo que se dio por terminada el acta firmando todos
los señores Concejales asistentes que saben hacerlo de que
yo el Secretario certifico.

José Ayuda

José María

José Diaz

Carlos de la Posa

Silverio Prangel

Segundo Montoya

Actas de la sesion publica extraordinaria del Dia 16 de Agosto de 1908.

- Sr. Cristóbal
 Alcalde
 D. Wolfo Diaz
 Concejales
 D. José Cruz
 " José María
 " José Díaz
 " Carlos de la Rosa
 " Silverio Rangel
 " Arcenio
 " Tomás Martínez
 " Efraim Cortázar
 " Manuel Recio Viera
 " Fermín Amador

En la Villa de Chelula a diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho, se reunieron en el local de las Comisarias de la Convocatoria al efecto de las sesiones municipales y locales acordadas que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wolfo Diaz Cortázar, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, manifestando a los señores concurrentes que el objeto de esta reunion era otro como habian por la convocatoria, que el de acordar los recargos municipales sobre la contribucion industrial e impuesto de viduales personales para atender a los gastos del presupuesto local, por el correspondiente al impuesto de consumos se halla ya acordado en sesion de 19 de Octubre de 1904, el cual no puede modificarse hasta tanto se cumplan los cinco años por que fueron acordados los consumos que terminan el 31 de Diciembre de 1909. Hechas las consideraciones que se expresan en el expediente que se abrió para cubrir el deficit que resulta de 3884 pesetas para las atenciones de dicho presupuesto, que si los señores de la Junta lo consideraran conveniente puede ser el reparto vicinal que se viene haciendo por estar ya este vicinal acostumbrado a él.

Entrada la Junta de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta los razones que expone, acordaron por unanimidad y a despecho de breve discusion, recargar la contribucion industrial en el 10 por 100, el impuesto de viduales personales en el 50 y el reparto vicinal en la forma que se viene haciendo para cubrir el deficit. con lo que se dio por terminada la sesion, firmando todos los asistentes de que certifico.

José Díaz
 Manuel Recio
 Tomás Martínez
 Efraim Cortázar
 José Cruz
 Carlos de la Rosa
 José María
 Silverio Rangel
 Fermín Amador



POAMEX

100 años



POAMEX

1971 X D. MIN. IDA

